



SUMARIO

Página

Tema 27 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informe del Secretario General 1755

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

En ausencia del Presidente, el Sr. Mavrommatis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informe del Secretario General

1. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): En este debate sobre la cuestión de Namibia vale la pena recordar las palabras del extinto Kwame Nkrumah, hace más de 20 años cuando Ghana obtenía la independencia. Dijo lo siguiente:

“Volvemos a dedicarnos a esta lucha para emancipar a los demás países de Africa, ya que nuestra independencia no tiene ningún sentido si no está ligada a la liberación total del continente africano.”

2. La emancipación de Namibia es y debe ser una responsabilidad sagrada de la comunidad internacional, especialmente de todos los que defienden la libertad y la justicia. Namibia es un lugar donde se prueba si el espíritu y la fuerza de nuestra Carta corresponden a la determinación de un Estado a aplicar su propia ley. En este enfrentamiento entre el mandato de la Carta, por una parte, y la terquedad de Sudáfrica, por la otra, esta Organización tiene el solemne deber de garantizar que se defiendan los principios de la Carta. En consecuencia, este debate debe servir para que nos comprometamos nuevamente a esforzarnos por lograr ese objetivo, lo que, necesariamente, exige la consideración de las medidas que tendremos que adoptar en el futuro para promover el proceso de la liberación de Namibia.

3. La receta para resolver la cuestión de Namibia es muy clara. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia, al igual que la Asamblea General, siempre han indicado cuáles son las medidas que debemos adoptar para lograr la liberación de Namibia. En su resolución 435 (1978), el Consejo de Seguridad aprobó el informe del Secretario General para la aplicación de la propuesta relativa a un arreglo de la cuestión de Namibia¹, a pesar de que la forma en que se aplicará esta propuesta sigue siendo objeto de discusión. A este respecto, recientemente se celebró en Ginebra una importante consulta sobre el establecimiento y control de una zona desmilitarizada en cada lado de las fronteras entre Namibia y Angola y Namibia y Zambia a fin de facilitar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Durante estas consultas la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO) y los Estados de primera línea indicaron que estaban dispuestos a aceptar el concepto de zona desmilitarizada siempre y cuando Sudáfrica lo aceptara también. Cabe recordar que en vísperas del comienzo de este debate de una manera muy peculiar, Sudáfrica aceptó² condicionalmente el concepto de zona desmilitarizada.

4. Se ha expresado la opinión de que durante los dos últimos años ha habido un impulso considerable a favor de la solución de la cuestión de Namibia, pero Africa y el mundo amante de la paz no caerán en el engaño de considerar que ese impulso equivale a progreso. Francamente, mi delegación no está segura del verdadero valor de las contribuciones a la emancipación de Namibia que no llegan más allá del aliento a la participación de Sudáfrica. En primer lugar, si bien la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad exhorta a Sudáfrica a que coopere “de inmediato” en la aplicación de dicha resolución, es ese país el que, mediante su intransigencia, está decidiendo efectivamente el ritmo e intensidad de esos esfuerzos. Para los amigos y aliados del régimen de Pretoria, la actividad que tiene lugar actualmente quizás alivie sus conciencias. Pero Africa y la humanidad exigen más. Aunque mi delegación, por cierto, cree que nuestra dedicación a la aplicación de la propuesta de arreglo debe ser determinada y total, ello no tiene que hacernos pasar por alto las acciones y actitudes de Sudáfrica que van contra el espíritu de la resolución 435 (1978), o que están directamente en pugna con otras resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre Namibia.

5. Me refiero, por ejemplo, a los activos intentos de Sudáfrica por desacreditar dentro de Namibia a la SWAPO, a la que esta Organización ha reconocido como único y auténtico representante del pueblo de Namibia; y también a

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12827.

² *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13680, anexo.

los intentos de formar una coalición de fuerzas dentro de Namibia, en directa oposición a la SWAPO.

6. Me refiero a la llamada asamblea constituyente que nació como resultado de las elecciones de diciembre pasado, a las que el Consejo de Seguridad declaró nulas e írritas. Esa asamblea ha recibido poderes legislativos y Sudáfrica está buscando abiertamente legalizarla como gobierno provisional y hacer aparecer a sus dirigentes como que lo son de Namibia, a los cuales esta Organización debería consultar en cuestiones relativas al futuro del Territorio. Me permito preguntar: ¿por qué un gobierno provisional? ¿Acaso las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) ó 435 (1978), o cualesquiera otras resoluciones del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General disponen la formación de un gobierno provisional, como parte de la solución de la cuestión de Namibia?

7. Me refiero también a la intensificación de las detenciones y los arrestos de dirigentes de la SWAPO que lleva a cabo Sudáfrica, y al hostigamiento, la tortura y la intimidación de simpatizantes de esa organización.

8. Me refiero al militarismo que existe en mayor medida dentro de Namibia; a la participación real de Sudáfrica en la creación y entrenamiento de un ejército nacional namibiano, que se agrega a los 50.000 soldados sudafricanos que ya se encuentran en el Territorio, ejército que quedaría bajo el control del gobierno provisional. ¿Por qué un ejército nacional namibiano, en estas circunstancias? ¿No complicaría ello considerablemente la aplicación de la resolución 435 (1978)? Supongamos que Sudáfrica retira sus tropas del Territorio. ¿Se esperaría entonces que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) tratara con esta entidad recientemente creada? ¿Cómo encaja un ejército nacional namibiano en la propuesta de arreglo aprobada por el Consejo de Seguridad? Mi delegación desearía pedir formalmente que el Secretario General incluya estas consideraciones en el programa de sus próximas consultas con Sudáfrica sobre la aplicación de la propuesta de arreglo, y que elabore un informe en la forma que corresponda.

9. Me refiero también a la idea de Botha de una constelación de Estados del Africa meridional alrededor de Sudáfrica, que ofrezca seguridad a las minorías blancas de la región. Todo el mundo sabe que el objeto de tal constelación es el de servir como perímetro defensivo para el *apartheid*, y también que Botha tiene la intención de que esa constelación empiece con Namibia.

10. Finalmente, me refiero a la presencia militar sudafricana en Rhodesia y a la conocida preocupación de Botha sobre la naturaleza del futuro gobierno de ese Territorio.

11. Esas acciones de Sudáfrica no deben ser consideradas aisladamente, ni separadas de la conducta de ese país en las negociaciones sobre la aplicación de la resolución 435 (1978). Tienen cierto método; hay una relación mutua entre ellas, que debe tenerse en cuenta en nuestro enfoque de las negociaciones sobre la resolución 435 (1978), así como con respecto a la actitud sudafricana en esas negociaciones. No debemos servir de accesorios inadvertidos en el menoscabo de las decisiones de esta Asamblea. No debemos, por falta de vigilancia, ayudar al enemigo a lograr sus propósitos. No debemos permitir que una maniobra táctica de Sudáfrica desmovilice nuestras fuerzas políticas. Más bien, debemos movilizarnos en un compromiso auténtico y pleno en pro de la emancipación de Namibia, dentro del marco de la autoridad de las Naciones Unidas con respecto al Territorio y en los términos previstos por

esta Asamblea y el Consejo de Seguridad, y no en los de Sudáfrica.

12. Ese tipo de compromiso es el de la SWAPO, que como único y auténtico representante del pueblo de Namibia sigue a la vanguardia misma de la lucha por la emancipación, soportando todo el peso de la opresión y la tiranía sudafricanas. Mi delegación reafirma su continuo apoyo a la SWAPO y su solidaridad con ella en su lucha armada y exhorta a la comunidad internacional a aumentar su asistencia moral y material a esa Organización.

13. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo la eficaz y realmente dedicada presidencia del Sr. Lusaka, de Zambia, ha cumplido, en diversas formas prácticas e ingeniosas, el mandato que le confió la Asamblea General. Como miembro de ese Consejo, mi delegación, por supuesto, apoya plenamente las iniciativas adoptadas. Consideramos que la Autoridad Administradora de Namibia hasta la independencia debe participar en todas las etapas del proceso de las negociaciones sobre la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

14. Por su parte, los Estados de primera línea continúan brindando un apoyo moral y material invaluable a la liberación de Namibia, con gran sacrificio propio. A este respecto, mi delegación desea rendir un homenaje especial al difunto Presidente Agostinho Neto, de Angola, por su permanente dedicación a la causa de la liberación de Namibia.

15. Todas las fuerzas del mundo amantes de la paz y la libertad se han comprometido, en diversas formas, a lograr la emancipación de Namibia. En este sentido, mi delegación desea hacer especial mención de las decisiones de los Gobiernos del Irán y Nigeria concernientes al comercio con Sudáfrica.

16. Se espera más de los que tienen mayor poder e influencia. A este respecto, corresponde una responsabilidad especial a los principales socios comerciales occidentales de Sudáfrica, sobre todo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El pueblo de Namibia, con razón, espera que los países de Occidente se comprometan a lograr la emancipación del Territorio en un grado consecuente con la influencia que esos países indudablemente tienen en Sudáfrica. Después de todo, Sudáfrica sigue repudiando en forma desafiante todos los valores fundamentales que son la base de la concepción occidental de los derechos humanos. Se condena en forma indignada y resuelta la violación de los derechos humanos en otras partes; no obstante, parece haber cierta disposición del Occidente a aceptar esa violación en lo que toca al régimen de Pretoria. Pero, aún más, las inversiones occidentales mantienen la economía del régimen que está ocupando Namibia y pisoteando los derechos humanos de la población del Territorio.

17. Esta Asamblea ha declarado que la falta de cumplimiento por Sudáfrica de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, que requiere que se actúe en virtud del Capítulo VII de la Carta, y ha recomendado que ese órgano se reúna con urgencia para adoptar medidas eficaces, incluso la imposición de sanciones.

18. Todos saben que es la amenaza o el uso del veto por parte de los países occidentales lo que impide una acción decisiva tal como lo pide la Asamblea.

19. La colaboración occidental con el régimen de Pretoria en el terreno de la tecnología nuclear le ha dado a

Sudáfrica una capacidad nuclear que pone en mayor peligro aún la paz y la seguridad del continente africano y del mundo. A este respecto, mi delegación desearía recordar las palabras de un país occidental miembro permanente del Consejo de Seguridad, pronunciadas durante el debate sobre la cuestión de Soweto en el año 1976. El aludido representante dijo:

“Asimismo, en diferentes ocasiones se evocó la venta de reactores nucleares . . . a Sudáfrica. El átomo es un tema que se presta a lo emocional y, desgraciadamente, a amalgamas tendenciosas. Me sorprende que algunos oradores que yo creía mejor informados se hayan dejado llevar hacia un camino que bordea la demagogia”³.

20. El orador continuó diciendo que cierta firma de su país había concluido un contrato con la South African Electricity Company en que se exigía que los materiales suministrados “no pueden servir más que para producir electricidad”⁴.

21. Todos conocemos el resto de esa historia.

22. Mi delegación desearía repetir su convicción, expresada a menudo, de que si los principales socios comerciales de Sudáfrica en Occidente fueran a comprometerse en la emancipación de Namibia en la forma en que deberían hacerlo, Botha no podría continuar abrigando los designios que alienta con respecto al Territorio y se vería obligado a capitular ante la voluntad de la comunidad internacional. La aseveración de que las sanciones no pueden funcionar ya no pueden ser esgrimidas por Occidente como excusa para no hacer nada con respecto a Sudáfrica. El Occidente no ha perdido fe en la eficacia de las sanciones como arma para producir un cambio en el comportamiento de los Estados. Mi delegación está convencida de que el Occidente no ha perdido fe en las sanciones y ni siquiera en la amenaza de las mismas.

23. Tampoco puede sostenerse que la imposición de sanciones no tendría apoyo popular en las sociedades occidentales. Ello carece de credibilidad dado el escaso conocimiento que esas sociedades tienen de la realidad de la vida de los negros en Sudáfrica y Namibia. Es un triste comentario acerca de nuestra moralidad el hecho de que la deshumanización, la degradación, la tortura y la explotación de más de 20 millones de negros en el África meridional ya no constituyen noticia. Es por esta razón que el Consejo para Namibia ha creído necesario presentar a esta Asamblea el proyecto de resolución A/34/L.50 relativo a la difusión de información sobre Namibia. El preámbulo de ese proyecto subraya la

“urgente necesidad de movilizar a la opinión pública mundial ininterrumpidamente con miras a ayudar eficazmente al pueblo de Namibia a alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida y, en particular, de intensificar la difusión amplia y continua de información sobre la lucha por la liberación en que está empeñado el pueblo de Namibia”.

24. En el espíritu de este proyecto de resolución, nos gustaría saber por qué los Estados occidentales, usando sus eficaces y modernas técnicas de difusión masiva, no lanzan una campaña de información con respecto a Sudáfrica y Namibia. Que solamente durante un mes den amplia publicidad a las leyes aprobadas, los bantustanes, los arrestos, los encarcelamientos, las torturas, los diversos aspectos de

las condiciones lamentables de la vida diaria de los 20 millones de negros en esos territorios. Y será ilustrativo, realmente, ver cuáles medidas la opinión pública estaría dispuesta a apoyar.

25. Namibia es verdaderamente una piedra de toque de este compromiso de los Estados hacia el principio del goce por parte de todos los pueblos, sin distinción ni calificación algunas, de su derecho a la libre determinación y a la independencia. No hay cabida para medias tintas o compromisos a la ligera.

26. Mi delegación espera todavía que, al dar todo su apoyo para el logro de la victoria final y la emancipación plena de Namibia, todos los miembros de la comunidad internacional se muestren sinceros y fieles a la Carta y a las decisiones de la Organización con respecto a Namibia.

27. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La comunidad internacional está de nuevo frente al dilema de qué hacer para aplicar su decisión sobre la concesión de la independencia a Namibia, legalmente proclamada hace 13 años, un Territorio bajo mandato de las Naciones Unidas y la administración del Consejo para Namibia como Autoridad Administradora legal. Este dilema, que realmente no lo es, reclama una respuesta acertada, no sólo para cumplir nuestra obligación hacia el pueblo namibiano y la paz y seguridad internacionales, sino también para preservar nuestra propia dignidad y respeto.

28. El Gobierno racista de Sudáfrica se ha opuesto y sigue oponiéndose a todas las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y otros órganos de esta Organización, y ajenos a ella, e impide que las Naciones Unidas cumplan su mandato. Más recientemente, ha tratado de aplicar las llamadas soluciones internas cuya finalidad es preservar las relaciones coloniales y perpetuar la supremacía racial y la explotación de la población autóctona.

29. Sudáfrica quiere proteger por la fuerza sus ingentes intereses materiales y económicos en el ocupado Territorio de Namibia. De acuerdo con datos publicados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sudáfrica ha penetrado en todos los intersticios de la economía namibiana y alienta permanentemente el establecimiento y desarrollo de empresas privadas bajo control sudafricano en todos los sectores de la vida económica de Namibia. Los sudafricanos son dueños de grandes extensiones de tierra fértil en Namibia. La porción del capital sudafricano invertido en las compañías mineras asciende al 40%, y casi al 100% en la industria pesquera. Su participación en la inversión de capital es también considerable en la industria de la construcción, el comercio y en los bancos, en tanto que los puertos, el transporte aéreo, la radiotelefonía, el correo y las telecomunicaciones se han convertido en componentes del sistema económico sudafricano. Sudáfrica también usa a Namibia como una base a fin de proveerse de materias primas para la explotación del diamante, el uranio, el cobre, el zinc, el estaño y el plomo. En la producción mundial de diamantes, Namibia cubre el 16%, y en la producción de plomo, zinc y cobre, el 1%. Se estima que las reservas de uranio y diamantes en Namibia representan el 5% de las reservas mundiales; las de plata, el 2%, y las de zinc y potasio, el 1%. Según los mismos informes, aproximadamente 24 grandes compañías extranjeras intervienen en la explotación de los recursos minerales de Namibia. De ellas, 12 son sudafricanas,

³ *Ibid.*, trigésimo primer año, 1930a. sesión.

⁴ *Ibid.*

5 tienen su sede en los Estados Unidos, 3 en el Canadá, 2 en Gran Bretaña, 1 en Francia y 1 en la República Federal de Alemania.

30. Al citar datos de los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia creemos haber encontrado la respuesta a la pregunta de qué es lo que permite a Sudáfrica comportarse tan agresivamente y hacer frente a las decisiones de las Naciones Unidas y a la condena unánime de la opinión pública mundial. Es obvio que al proceder de esa manera, Sudáfrica goza del apoyo o se ve estimulada por las empresas transnacionales, cuyo frenético afán de lograr beneficios es el único criterio que caracteriza su comportamiento en el Territorio de Namibia al que consideran como la tierra de nadie o un terreno libre de caza para el logro de beneficios.

31. A fin de preservar sus intereses económicos en este Territorio y oponerse a la lucha cada vez más intensa del pueblo de Namibia en pro de su liberación e independencia, bajo la dirección de la SWAPO, las autoridades racistas han concentrado en Namibia un vasto poderío militar, integrado por todas las ramas de las fuerzas armadas, incluidas las unidades blindadas y la fuerza aérea. De este modo, han transformado a este Territorio en una base militar para el lanzamiento de cada vez más frecuentes y despiadados ataques terroristas no sólo contra los combatientes de la SWAPO, sino también contra los Estados vecinos soberanos e independientes: Angola, Botswana y Zambia. Precisamente, este último país fue víctima de un ataque que fue examinado por el Consejo de Seguridad⁵. No obstante, Sudáfrica hace caso omiso por completo de todas las advertencias del Consejo de Seguridad que, en un futuro cercano, se encontrará ante la necesidad de adoptar medidas más drásticas y de imponer sanciones con miras a poner fin a esa actividad terrorista.

32. Paralelamente con estas acciones agresivas contra pueblos y países, Sudáfrica, al igual que las Potencias de ocupación en el pasado, está tratando de establecer autoridades títeres en el Territorio bajo su gobierno. Hemos presenciado recientemente el intento de llevar a esos títeres a la mesa de negociaciones, cuando Sudáfrica supeditó su concurrencia a las conversaciones informales sobre Namibia efectuadas en Ginebra a la condición de que se invitara a los representantes de los denominados partidos democráticos, cuya elección es ilegal para la comunidad internacional y cuya legitimidad se ve cuestionada incluso por los países que mantienen relaciones políticas, diplomáticas y económicas con Sudáfrica.

33. Todo esto indica que la situación en Namibia no ha cambiado sustancialmente desde que se reanudó el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en mayo de este año. Creemos tener buenos motivos para pensar que la situación actual es peor en muchos aspectos como consecuencia de la política de agresión que aplican las autoridades racistas de Sudáfrica. Todo esto, de por sí, lleva a la conclusión de que la comunidad internacional, en sus esfuerzos para no perder oportunidad alguna de lograr un arreglo por medios pacíficos, debe intensificar su apoyo político y moral e incrementar su ayuda material para el movimiento de liberación de Namibia en la lucha armada que lleva a cabo en pro de la independencia y libertad. Se crearán así condiciones más favorables para acelerar el proceso de una solución pacífica. La vasta mayoría de la comunidad internacional ya ha aprobado y optado por una

solución de este tipo. Sin embargo, a pesar de ocupar ilegalmente a Namibia, Sudáfrica sigue imponiendo condiciones que, si no nos mantenemos vigilantes, equivaldrán en esencia a imponer su criterio tanto a las Naciones Unidas como al pueblo de Namibia, privándolo de los frutos de su lucha de liberación, lo cual transformaría en una actividad redundante a todo esfuerzo destinado a lograr una solución pacífica. La mejor prueba de ello nos la da la respuesta cursada por Sudáfrica muy recientemente, el 5 de diciembre, con respecto a la aceptación del concepto de zona desmilitarizada.

34. Los países no alineados, en todas sus reuniones y en todas sus actividades, han prestado el más firme apoyo a la lucha del pueblo namibiano en pro de la independencia nacional y el desarrollo libre. En este sentido, siguen exigiendo que la administración colonial sudafricana y las tropas de ocupación se retiren del Territorio de Namibia en forma inmediata e incondicional, y que se preste asistencia política, material militar y financiera a la SWAPO, a fin de que ésta pueda intensificar su lucha de liberación. Los países no alineados rechazan todo intento encaminado a imponer las denominadas soluciones internas que demorarían el logro de la verdadera independencia o socavarían los esfuerzos tendientes al logro de una solución justa y duradera para el problema namibiano, que exige la preservación de la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay, como parte integrante de su territorio nacional.

35. Los países no alineados, por su parte, han contribuido a los esfuerzos orientados a dar una solución pacífica a esta cuestión, o sea, la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. De hecho, la mayor contribución en cuanto a la adopción de este plan corresponde a los Estados de primera línea y a la SWAPO, que nuevamente ha dado muestras de ser un factor constructivo y responsable en la vida internacional.

36. Yugoslavia, en su carácter de país no alineado, mantiene las más estrechas relaciones con la SWAPO, a la que proporciona la ayuda necesaria, inclusive la de tipo militar, en su lucha de liberación nacional. Para nosotros, se trata de una obligación política y moral puesto que está en juego un principio básico de la política de no alineación y una expresión de la naturaleza de nuestro ser social y nacional. También hemos apoyado los esfuerzos por lograr una solución pacífica mediante la observancia del derecho a la libre determinación, siempre que — como tuvo oportunidad de destacarlo el Secretario Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia [13a. sesión] — no se lo emplee con criterio erróneo para trabar la lucha de los pueblos en pro de su libertad o preservar la dominación colonialista y racista por medio de las supuestas soluciones internas.

37. Mientras tanto, consideramos que en este período de sesiones debemos condenar e impedir las tácticas de postergar y eludir las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas. La práctica constante de Sudáfrica, que hace caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, debe ser calificada como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Deben tomarse las medidas adecuadas con carácter de urgencia, sobre la base de la Carta, incluidas las disposiciones del Capítulo VII.

38. Para terminar, la eliminación del colonialismo y el racismo del África meridional es una de las labores que pone permanentemente a prueba a las Naciones Unidas, ya que en este caso estamos frente a un anacronismo de nues-

⁵ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, 2171a. sesión.

tros tiempos toda vez que la lucha por la emancipación y por un nivel superior en la vida internacional va cobrando ímpetu, del mismo modo que en la práctica se ha logrado el más amplio consenso internacional en relación con esta cuestión. La liberación de Namibia es más urgente aún desde el punto de vista moral, en razón de que hemos asumido una responsabilidad directa respecto de este Territorio. Por lo tanto, nos parece que debe emprenderse el esfuerzo necesario para cumplir esta tarea lo antes posible y de la manera más completa.

39. Sr. MAKEKA (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Una vez más esta Asamblea General y la comunidad internacional se reúnen para encontrar los medios y formas de obligar a Sudáfrica a que abandone su dominación racista e ilegal en Namibia. No es necesario que agobie a esta Asamblea con la lista de las numerosas reuniones convocadas durante los últimos 34 años en relación con esta cuestión de Namibia. Ultimamente, esta Asamblea reanudó su trigésimo tercer período de sesiones para debatir específicamente la cuestión de la presencia ilegal en Namibia de Sudáfrica. En esa oportunidad la comunidad internacional tenía grandes esperanzas de que se lograra un progreso en el largo y arduo camino hacia el logro de una solución pacífica para la cuestión de Namibia. Sin embargo, los que por razones geográficas tenemos que vivir al lado de los que propugnan la supremacía de la raza blanca, sabíamos que Sudáfrica no tenía intención alguna de retirarse de Namibia. Por el contrario, estaba decidida a ganar tiempo y engañar a la comunidad internacional haciéndole creer que iba a aceptar el plan de solución propuesto por el Secretario General, cuando de hecho estaba creando un obstáculo más para impedir la aplicación de ese plan. Mientras tanto, Sudáfrica adoptó las medidas del caso claramente destinadas a fortalecer su presencia en el Territorio. Incrementó sus fuerzas militares en el Territorio y las utilizó para perpetrar actos de agresión armada en contra de Angola y Zambia. Dentro del Territorio se intensificaron las detenciones en masa y el trato brutal de namibianos y dirigentes de la SWAPO. A pesar de sus manifestaciones en sentido contrario, Sudáfrica concedió supuestas facultades legislativas a la denominada asamblea nacional, que fue el resultado de elecciones fraudulentas organizadas por Sudáfrica en forma unilateral.

40. Hace pocas semanas el Secretario General convocó a una reunión que se celebró en Ginebra entre los cinco países occidentales, los Estados de primera línea, la SWAPO y Sudáfrica, para discutir la propuesta del difunto Presidente Agostinho Neto sobre el establecimiento de una zona desmilitarizada en el norte de Namibia. Sabemos bien que Sudáfrica, después de negarse, aceptó participar en la reunión con la condición de que se invitara a los llamados partidos democráticos de Namibia en un pie de igualdad con los demás invitados a la conferencia.

41. Mi delegación no entiende las razones por las que Sudáfrica estableció esa condición. En primer lugar, estamos en esta situación porque Sudáfrica ha tenido que reconocer y valorar el peso de la lucha de liberación del heroico pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO. Antes de esa lucha, Sudáfrica nunca había previsto que Namibia sería independiente. Por el contrario, consideraba el Territorio como ya anexado a Sudáfrica. Fueron necesarias la lucha armada y la acción constante y firme de las Naciones Unidas para que Sudáfrica abandonara sus designios de anexión y aceptara la idea de independencia soberana de Namibia. Aun entonces, trató de balcanizar y

bantustanizar el Territorio, creando así los llamados partidos democráticos. Estos son la mafia de Turnhalle que insiste en mantener la presencia de Sudáfrica en el Territorio de una forma u otra. Esos grupos buscan introducir en el Territorio la discriminación racial y el *apartheid* sudafricanos. Durante el mismo período, Sudáfrica utilizó su poderío económico y militar no sólo para desacreditar a la SWAPO dentro y fuera del país, sino inclusive para aterrorizar y chantajear militarmente a aquellos países que apoyan a la mencionada organización.

42. Por lo tanto, mi delegación sigue convencida de que Sudáfrica todavía está decidida a llevar adelante la solución unilateral del problema de Namibia, creyendo posible enfrentar a la comunidad internacional con un hecho consumado que será aceptado por sus aliados occidentales.

43. La respuesta de Sudáfrica a la propuesta de transacción formulada por el Presidente Neto, aquel gran dirigente de Africa, fue para muchos una sorpresa. Evidentemente, se hizo coincidir esa respuesta con el debate general sobre esta cuestión para impedir cualquier acción significativa que pudiera considerarse. Como en el pasado, Sudáfrica trata de engañar con otra trampa, que ya en su oportunidad hizo que nuestras discusiones resultaran ineficaces. Mi delegación piensa que, a menos que tengamos cuidado, esta reunión no servirá más que como expresión oral de los deseos y elevadas metas de la comunidad internacional sobre el problema.

44. Es muy desalentador y terrible formar parte de una comunidad internacional que durante mucho tiempo ha permitido que Sudáfrica la tomara a ella misma como rehén. Esta Asamblea, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia han afirmado reiteradamente que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad para con el Territorio y el pueblo de Namibia. Lamentablemente, este órgano mundial se ha visto desafiado y ridiculizado por Sudáfrica, ya que se sigue negando al pueblo de Namibia su derecho legítimo e inherente a la libre determinación y la independencia.

45. Sin prejuzgar acerca de la respuesta del Secretario General al último engaño de Sudáfrica, quisiera señalar la posición del Gobierno de Lesotho sobre esta materia. Pensamos que esto es necesario, porque nos sorprende que algunos países hayan acogido con beneplácito la respuesta sudafricana del 5 de diciembre de 1979, como indicio de que la razón prevalecerá en esta cuestión. A nuestro juicio, las condiciones que se han establecido en la llamada aceptación del concepto, no sólo niegan el concepto, sino también el mismo deseo de continuar las negociaciones. Si bien no podemos jactarnos de dominar el inglés y la terminología militar, no comprendemos cómo se puede hablar de una zona desmilitarizada en la que una de las partes rivales pretende mantener su presencia militar. Esta condición resulta aún más absurda cuando se toma en cuenta el hecho de que Sudáfrica está ilegalmente en Namibia.

46. En segundo lugar, se sigue diciendo que Sudáfrica manifiesta que se compromete a mantener la seguridad de Namibia y evitar que las aspiraciones de los namibianos se vean perturbadas por actos de intimidación y terrorismo. Nos preguntamos realmente quién confirió esa responsabilidad a Sudáfrica. ¿Cuándo expresó el pueblo de Namibia su deseo de que Sudáfrica se ocupara de su seguridad? En nuestra opinión, Sudáfrica impone su supuesta versión de la seguridad de Namibia porque está ocupando ilegalmente ese Territorio. Además, sabemos que Sudáfrica obstaculiza

los deseos del pueblo namibiano mediante actos de intimidación, detenciones en masa, asesinatos y actos de terrorismo.

47. En tercer lugar, Sudáfrica habla sobre el desarme de la SWAPO y cierre de las bases, pero no menciona la retirada de las fuerzas sudafricanas, ni su desarme.

48. El Gobierno de Lesotho ha apoyado reiteradamente todos los esfuerzos encaminados a resolver los agudos problemas del África meridional en forma pacífica. Sin embargo, debemos decir que Sudáfrica se ha entregado a una política de enfrentamiento destinada a sumir a nuestro continente en un baño de sangre racial. Es lamentable que esa tendencia suicida parezca recibir apoyo en algunos sectores de esta Asamblea.

49. Sudáfrica ha declarado, en forma reiterada, que Namibia tiene importancia estratégica no sólo para Sudáfrica sino también para el mundo occidental. Sabemos que Namibia es rica y abunda en diversos minerales, pero algunos países no pueden utilizar esto como excusa para no ejercer presión sobre Sudáfrica a fin de que abandone el Territorio. Y lo que es más importante para Sudáfrica, Namibia le sirve como un buen amortiguador que la aísla de las fuerzas del cambio que, según ella cree, vienen del norte. Como ya declaré en esta Asamblea, en vez de retirarse de Namibia, Sudáfrica trata de establecer lo que llama una constelación de Estados del África meridional. Se prevé que esa constelación comprenda una Namibia "independiente" gobernada por la mafia de Turnhalle, Zimbabwe bajo Muzorewa y otros bantustanes. De este modo, Sudáfrica espera crear una fortaleza contra las supuestas incursiones comunistas del norte. Reiteramos que rechazamos este sueño con el desprecio que merece. La comunidad internacional no debe permitir que este nuevo y peligroso engaño contribuya a seguir demorando la liberación de nuestro subcontinente. Sudáfrica continúa decidida a no tolerar verdaderos Estados africanos independientes cerca de sus fronteras.

50. La reivindicación sudafricana sobre Walvis Bay es absurda, y Sudáfrica lo sabe muy bien, porque no se funda en la ley, ni en la política, ni en los hechos. Muchos oradores que me han precedido han expuesto con amplitud razones coherentes para defender esta posición. Sin embargo, deseo recalcar que todos sabemos que Sudáfrica quiere utilizar a Walvis Bay como factor de negociación en el caso de que la SWAPO logre el gobierno de Namibia. Ese es uno de los recursos de Sudáfrica para proteger y defender el racismo y el *apartheid* en Namibia y, fundamentalmente, dentro de su propio país.

51. Para concluir, quiero hacer llegar las felicitaciones de mi delegación al Sr. Lusaka, de Zambia, en su calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la forma completa y lúcida, que es en él habitual, en que ha presentado el informe del Consejo [A/34/24]. Elogiamos también al Consejo por la excelente labor realizada y reiteramos a todos sus miembros nuestro apoyo en su muy difícil tarea. Esperamos que no esté muy lejos el día en que el Consejo entregue oficialmente el poder a una Namibia realmente independiente.

52. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Si pudiésemos medir la distancia verdaderamente trágica que separa la fuerza de nuestros principios y el vigor de nuestras resoluciones de la debilidad y la incoherencia de las medidas destinadas a aplicarlas, veríamos entonces claramente todo lo que nos falta. En este sentido, mi delegación tratará de interpelar a nuestras conciencias — sobre todo a

las de aquellos más poderosos de entre nosotros — para lograr que el régimen fascista de Pretoria deje de desafiar a la comunidad internacional y de marchar en contra de la corriente de la historia y del ascenso irresistible del movimiento de liberación nacional de los pueblos.

53. Mi honorable colega y amigo, el Sr. Lusaka, de Zambia, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al presentar el informe sobre las actividades de esa importante institución de nuestra Organización esbozó un balance del cual surge que los obstáculos esenciales para la aplicación de nuestras decisiones y los responsables principales del intolerable estancamiento en que nos encontramos son el régimen de Pretoria y quienes, en Occidente, alientan su obstinación criminal y favorecen sus tergiversaciones.

54. El punto de vista de nuestros hermanos de la SWAPO, oprimidos y humillados por un sistema colonial y fascista anacrónico, ha sido descrito aquí [91a. sesión] con elocuencia, gravedad y determinación por nuestro camarada Peter Mueshange, Secretario de Relaciones Exteriores del único y auténtico movimiento representativo del pueblo namibiano.

55. Mi delegación considera que nuestras preocupaciones con respecto a la búsqueda de nuevos medios eficaces de presión sobre Sudáfrica deberían llevarnos, a través de un valeroso examen de conciencia, a determinar quiénes son los verdaderos responsables de la situación que deploramos y a establecer las verdaderas causas históricas de la permanente negativa de Sudáfrica a acatar las exigencias legítimas de la comunidad internacional. Si hemos recibido con cierto escepticismo la acción diplomática de los cinco países occidentales ha sido porque, como lo prueba el fracaso reciente de las negociaciones de Ginebra, esas mismas Potencias occidentales no están seria y verdaderamente decididas a hacer sentir a Sudáfrica el peso concreto y decisivo de una presión económica, militar y diplomática que despojaría a su aliado racista de los argumentos de su chantaje y desafío con respecto a nuestra Organización y sus resoluciones y decisiones.

56. Esta complicidad occidental, que corresponde denunciar claramente, se comprende con facilidad si se ponen al descubierto, sin complacencias y con lucidez, los innumerables vínculos de cooperación económica y financiera y de solidaridad ideológica y estratégica que caracterizan al sistema capitalista mundial, en el cual Sudáfrica ocupa un lugar destacado. Todos los elementos de información y de documentación suministrados aquí, desde hace muchos años, por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la SWAPO y muchas otras organizaciones y círculos progresistas de los países occidentales, lo prueban estableciendo una realidad concreta y masiva.

57. No repetiré manifestaciones ya de por sí elocuentes. El informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/34/23/Rev.1], que se nos ha distribuido, así como el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/34/24], que ha sido presentado para nuestra consideración, constituyen dos manifestaciones recientes e instructivas. Simplemente agregaré — como lo señala el párrafo 191 del capítulo IX del documento A/34/23/Rev.1 — que la riqueza de uranio en Namibia y sus minas de Rössing constituyen una de las explicaciones fundamentales del beneplácito occidental y de la negativa de ciertos estrategas de la dominación imperialista a aplicar

sanciones rigurosas, que inevitablemente le dejarían a Sudáfrica, como única alternativa, el respeto escrupuloso de las decisiones justas que desde hace tantos años le pedimos que aplique.

58. Un artículo aparecido hace pocos días en *The New York Times* revela todavía mejor la realidad del eje nuclear que vincula estrechamente a Pretoria con ciertos medios industriales y militares occidentales de Europa e Israel. Para corroborar aún más la realidad de esta conspiración infame contra la independencia y libertad de nuestros países y pueblos, el diario parisiense *Libération*, en una serie de artículos publicados en este mismo mes de diciembre, acaba de brindar nuevos datos sobre la cadena francesa del uranio namibiano.

59. Así quedan demostrados y caracterizados, en forma muy breve, el factor principal y la razón histórica fundamental de las maniobras que ha emprendido Sudáfrica, a través de un movimiento diplomático bien sincronizado, para tratar de adormecer nuestra vigilancia y sabotear la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Todo un pueblo lucha por su libertad y dignidad. Sus hijos más preclaros, organizados y movilizados en la SWAPO, continúan soportando las persecuciones, las torturas y la opresión colonial y racista más humillante. La cuestión de Namibia es, en último análisis, la que le plantea a nuestra Organización y a la comunidad internacional la lucha de liberación nacional de un pueblo; por ello, debemos profundizar y fortalecer nuestro apoyo a la SWAPO en todas las formas concretas que pueda asumir nuestra solidaridad. Este deber de solidaridad creciente constituye una exigencia de la historia y será testimonio de nuestra fidelidad a las resoluciones que aprobamos en esta augusta Asamblea.

60. Además, para que nuestros discursos no sean inútiles ejercicios anuales irrisorios ni eternos votos piadosos, debemos pasar a una etapa cualitativa superior en la utilización de los instrumentos de coerción que nos ofrece el sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 16° período ordinario de sesiones celebrado en Monrovia en julio pasado, y la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en septiembre último, han indicado claramente el camino a seguir y los medios vigorosos y decisivos para ponerlo en práctica. El Consejo de Seguridad, por su parte, debe hacer aplicar integralmente las decisiones contenidas en la parte dispositiva de sus resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Como decía, con palabras patéticas, nuestro camarada Peter Mueshange, de la SWAPO:

“Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas hagan frente a este persistente desafío de Sudáfrica. Las Naciones Unidas deben actuar ahora para obligar a este régimen a que se retire de manera incondicional e inmediata de Namibia. Lo que pedimos es la aplicación de las medidas contenidas en el Capítulo VII de la Carta.

“La Junta fascista bóer de Pretoria ha sido tratada muy bien durante demasiado tiempo. Es un régimen ilegal que mantiene una ocupación militar en Namibia por demás brutal, violenta y represiva. Pretoria no quiere, y nunca ha aceptado, una solución negociada; hace tiempo que ha optado por la solución militar. De ahí ese aumento masivo de poderío militar, que es contrario a todos los esfuerzos por aplicar los planes de las Nacio-

nes Unidas tendientes a descolonizar Namibia.”
[91a. sesión, párrs. 57 y 58.]

61. Si no siguiésemos este camino, permitiríamos que Sudáfrica continúe su permanente agresión militar contra los Estados hermanos de primera línea, y se prolongue el martirio de un pueblo, con todos los dolores, las matanzas y la represión fascista que son su destino cotidiano. Los mejores profesores de derechos humanos deberían estar de acuerdo con nosotros, a fin de que no se perpetúe una de las más grandes injusticias de nuestro tiempo, infligida a un pueblo de nuestro continente, y para que en un futuro cercano recibamos en esta Asamblea, unánime y orgullosamente, a los representantes de una Namibia soberana y libre.

62. Sr. SIMBANANIYE (Burundi) (*interpretación del francés*): En violación flagrante y persistente de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, el régimen racista sudafricano continúa ocupando ilegalmente el Territorio de Namibia y sometiendo al pueblo pacífico de ese país a una de las represiones más crueles de nuestra época. Así, despreciando totalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Sudáfrica mantiene su administración ilegal en Namibia, continúa con la militarización al máximo del país, intensifica la opresión del pueblo namibiano y se libra al saqueo implacable y sin escrúpulos de los recursos naturales del Territorio, el cual sin embargo depende de la autoridad directa de las Naciones Unidas.

63. La decisión de Sudáfrica de anexar Walvis Bay es parte de su política deliberada de rechazar las decisiones de nuestra Organización relativas a la integridad del Territorio. En este mismo concepto, el régimen ilegal de Sudáfrica, a pesar de las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, ha organizado supuestas elecciones en Namibia entre el 4 y el 8 de diciembre de 1978, sin ningún control exterior. Este desafío persistente a las decisiones de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional hubiera debido llevar al Consejo de Seguridad a decretar las medidas previstas por la Carta para el caso en que sus decisiones no son aplicadas por un Estado Miembro.

64. Esto se hubiera justificado especialmente porque Sudáfrica constantemente estuvo advertida de que si no cumplía las resoluciones 385 (1976), 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, éste se vería obligado a reunirse de inmediato para tomar las medidas apropiadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII.

65. Por lo tanto, el problema consiste en saber por qué el Consejo de Seguridad no aplica las propias resoluciones que él ha aprobado con respecto a Namibia. La delegación de Burundi estima útil considerar esta cuestión, porque está convencida de que el estancamiento de la cuestión de Namibia se debe a que en la actualidad el Consejo de Seguridad no tiene la capacidad de cumplir sus propias decisiones y, por lo tanto, no puede hacer aplicar sus resoluciones a Estados Miembros, como es el caso de Sudáfrica.

66. Algunos Estados Miembros se oponen a que el Consejo de Seguridad tome las medidas previstas por el Artículo 41 de la Carta, aunque ello no implique la utilización de la fuerza. Creemos que esta posición es el fundamento por el cual se han paralizado los trabajos del Consejo de Seguridad sobre Namibia y se ha deteriorado la situación en ese país y en toda la región. Desde hace más de dos años, la comunidad internacional espera que el

grupo de Estados que mantiene todo tipo de relaciones con Sudáfrica ejerza presión sobre ella para que respete las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en lo que se refiere a Namibia.

67. La Asamblea General recuerda la iniciativa de los cinco países occidentales miembros del Consejo de Seguridad, que consistió en proponer una solución negociada de la cuestión de Namibia⁶. Fundándose en la credibilidad de estos Estados y en su influencia decisiva sobre la posición de Sudáfrica, los otros miembros del Consejo de Seguridad aprobaron su propuesta de solución en la resolución 431 (1978), que el Consejo aprobó el 27 de julio del mismo año.

68. Desde el punto de vista de mi delegación, ha llegado la hora en que debemos emitir un juicio acerca de las intenciones que tiene Sudáfrica en cuanto a la aplicación de esta resolución. Este enfoque nos permitiría prever medidas más eficaces para obligar a Sudáfrica a retirarse de Namibia y a crear de esta manera las condiciones necesarias para una independencia real de ese país.

69. A la luz de la carta del 5 de diciembre de 1979, dirigida al Secretario General por el Ministro sudafricano de Relaciones Exteriores y distribuida como documento S/13680, mi delegación considera que Sudáfrica sigue obstaculizando la aplicación de las resoluciones 431 (1978) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La táctica del gobierno ilegal de Sudáfrica no ha cambiado. Consiste en poner de nuevo en tela de juicio los elementos esenciales de la propuesta de solución, por una parte y, por otra, exigir condiciones nuevas que desvirtúan gravemente el plan de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la descolonización de Namibia.

70. Al comienzo de las negociaciones sobre la propuesta de los cinco países occidentales, el obstáculo consistió en la cuestión de Walvis Bay. Con un espíritu de madurez política, la SWAPO aceptó el plan de los cinco países occidentales, si bien él no se pronunciaba claramente sobre esta importante cuestión. Con el propósito de hacer progresar las negociaciones, la situación jurídica de Walvis Bay no se precisó en la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad. La solución de transición para este problema, como sabemos, se encuentra en la resolución 432 (1978), que Sudáfrica rechazó una vez más.

71. En cuanto a otro asunto importante, o sea, las bases en las cuales deben permanecer las fuerzas armadas sudafricanas que están ahora en Namibia, la SWAPO dio una vez más prueba de comprensión y de colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas.

72. Respecto de la importancia del elemento militar del GANUPT, la SWAPO aceptó la cifra de 7.500 hombres, mientras que Sudáfrica la encontró muy elevada, olvidando ésta que mantiene en Namibia un ejército de ocupación de 60.000 hombres.

73. En cuanto a la cesación del fuego, la comunidad internacional sabe que Sudáfrica se ha negado a firmar el acuerdo que en este sentido fue propuesto por la SWAPO y se ha contentado meramente con pedir a la SWAPO que ponga fin a lo que ella llama "actos de violencia". Esta actitud negativa de Sudáfrica no impidió que la SWAPO colaborara con las Naciones Unidas sobre la importante cuestión de la cesación del fuego.

74. En lo que se refiere al acantonamiento de las fuerzas armadas de la SWAPO, el Secretario General de las Naciones Unidas aclaró esta cuestión en su informe sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad⁷. De acuerdo con este informe, todas las fuerzas armadas de la SWAPO que se encontraran en Namibia en el momento de la cesación del fuego, se concentrarían en diferentes localidades namibianas designadas por el Representante Especial del Secretario General una vez que tengan lugar las consultas necesarias.

75. En lo que respecta a la cesación del fuego por parte de las fuerzas de liberación estacionadas fuera de Namibia, el Secretario General solicitó el acuerdo de los Gobiernos de Angola, Botswana y Zambia para establecer en esos tres países oficinas del GANUPT⁸. Sudáfrica, en su intransigencia, consideró que estas disposiciones se apartaban radicalmente del plan de solución. Este régimen no sólo se manifestó en contra del Secretario General sino también de las Potencias occidentales, y los acusó de que renunciaban a las garantías que le habían dado a Sudáfrica relativas a la interpretación de las disposiciones sobre el cese al fuego. Así, Sudáfrica bloqueó la aplicación del plan de las Naciones Unidas y, por consiguiente, la dinámica de paz prevista para esta región.

76. A fin de facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el difunto Presidente de Angola, Sr. Neto, le propuso al Secretario General que creara una zona desmilitarizada en la frontera norte de Namibia. El informe del Secretario General⁹, del 20 de noviembre de 1979, indica, en el párrafo 10, que la SWAPO aceptó el principio de la zona desmilitarizada y del examen detenido de los aspectos técnicos, siempre y cuando Sudáfrica aceptara también tales propuestas. Cabe señalar que los Estados de primera línea apoyaron esta iniciativa y que en principio, están de acuerdo con los rasgos generales del documento de trabajo presentado por la Secretaría a fin de que cesen las hostilidades.

77. La respuesta del Gobierno racista de Sudáfrica a las propuestas del Secretario General es sumamente desalentadora y figura en la Carta del 5 de diciembre de 1979, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano.

78. En su arrogancia y su falsedad habituales, Sudáfrica declara que está dispuesta a aceptar la idea de una zona desmilitarizada siempre que en las futuras deliberaciones se llegue a un acuerdo sobre

"1. El número de las bases sudafricanas que van a quedar dentro de la zona desmilitarizada;

" . . .

"6. La confirmación de que no volverá a hacerse la reclamación de que la SWAPO tenga bases dentro del Africa Sudoccidental/Namibia. . ."¹⁰

79. Esto quiere decir en forma clara que Sudáfrica no quiere de ninguna manera que una solución negociada con la SWAPO tenga posibilidades de éxito.

80. Asimismo, la comunidad internacional ya no puede hacerse ilusiones sobre la cooperación de Sudáfrica con las Naciones Unidas a fin de permitir que el pueblo de Nami-

⁷ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13120, párrs. 11 y 12.

⁸ *Ibid.*, párr. 13.

⁹ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13634.

¹⁰ *Ibid.*, documento S/13680, anexo.

⁶ *Ibid.*, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12636.

bia determine libremente su futuro. A juicio de la delegación de Burundi, Sudáfrica aceptó la propuesta de solución de las cinco Potencias occidentales con la esperanza de que la SWAPO la rechazaría. Desafortunadamente para Sudáfrica, la SWAPO aceptó la propuesta el 12 de julio de 1978, con un espíritu de alta responsabilidad y de amor a la patria.

81. Ahora que ya no se puede ocultar la mala fe de Sudáfrica, las Naciones Unidas deben asumir plenamente sus responsabilidades. A juicio de la delegación de Burundi, ya es hora de que se tomen medidas enérgicas capaces de forzar a Sudáfrica a terminar con su ocupación ilegal de Namibia, y con su política de agresión contra el pueblo namibiano y contra los Estados vecinos tales como Angola, Zambia y Botswana. La comunidad internacional no debería tolerar más la política de tiranía fascista a que está sometido el pueblo de Namibia, el cual, bajo la dirección de la SWAPO, realiza una heroica lucha de liberación como todos los pueblos amantes de la paz y la libertad.

82. Una vez más, queremos condenar el régimen de *apartheid*, que es odiado por la humanidad debido a sus actos de violencia y atrocidad contra los combatientes y patriotas de Namibia.

83. Quisiéramos también denunciar la colaboración económica y militar entre Sudáfrica y algunos Estados occidentales y otros Estados.

84. La delegación de Burundi se opone firmemente a la complicidad de algunos Estados con Sudáfrica en el perfeccionamiento de armamento nuclear y exige insistentemente que se ponga fin a esta colaboración. Con vistas a detener la explotación y el saqueo de los recursos económicos de Namibia, exigimos que todos los Estados y sociedades respeten el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, que promulgó el 27 de septiembre de 1974 el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia¹¹.

85. Asimismo quisiera declarar que mi delegación hace suyas las recomendaciones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia encaminadas a conducir a Namibia a una independencia verdadera.

86. En particular, quisiera apoyar la propuesta relativa a la celebración de una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad con objeto de tomar medidas eficaces, incluyendo las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta. A nuestro juicio, dichas medidas deberían comprender sanciones económicas globales, incluyendo un embargo sobre el intercambio comercial, un embargo sobre el petróleo y un embargo total de armas.

87. Esperamos que todos los miembros del Consejo de Seguridad defiendan la justa causa del pueblo de Namibia que lucha por su dignidad y por su libertad.

88. Antes de terminar, permítanme rendir un merecido homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que bajo la dinámica dirección del Sr. Lusaka, Representante Permanente de Zambia, ha desempeñado un papel tan valioso en su calidad de Autoridad Administradora de Namibia hasta su independencia. En este momento decisivo para el futuro de Namibia, es indispensable que este órgano reciba el apoyo más amplio de la comunidad internacional.

89. Por último, en nombre de mi Gobierno, quisiera saludar la lucha heroica del pueblo de Namibia, que bajo la dirección esclarecida y responsable de su único representantes auténtico, la SWAPO, ha obtenido ya importantes éxitos en los planos militar y diplomático.

90. Mi Gobierno rinde un homenaje muy particular a los Estados de primera línea por la activa solidaridad que constantemente han testimoniado hacia este pueblo valiente al que mi Gobierno, una vez más, le asegura también su apoyo indefectible.

91. Sra. OSODE (Liberia) (*interpretación del inglés*): El perenne debate sobre la cuestión de Namibia está inmerso en incertidumbres políticas cada vez mayores y tiene lugar en un momento en que el ambiente internacional está pleno de ansiedad. Sin embargo, el sentido de incertidumbre que esta Asamblea puede tener — y que debería sentir en vista de las circunstancias y de los acontecimientos — con respecto a la libre determinación e independencia de Namibia en un futuro cercano, debería conducirla a la certidumbre, durante el presente período de sesiones, acerca de su determinación sobre la acción urgente, positiva y concertada a adoptar contra Sudáfrica.

92. Mi delegación tenía la esperanza — tal vez infundada — de que con la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, mediante la cual aprobó el informe del Secretario General, los mentores de Sudáfrica diluirían su intransigencia habilitando la puesta en práctica de la propuesta para una solución de la situación namibiana. Sin embargo, no podemos dejar de pensar que puesto que Sudáfrica procedió a realizar en Namibia, entre el 4 y el 8 de diciembre de 1978, elecciones no supervisadas para establecer una Asamblea Constituyente, a pesar de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, eso puede haber sido parte de una conspiración que los hechos sacaron a luz hace años ya. Como se recordará, esa medida se tomó desafiando la resolución S-9/2 de la Asamblea General, de 3 de mayo de 1978, y la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, de 13 de noviembre de 1978, mediante las cuales la Asamblea y el Consejo declararon que tales elecciones y sus resultados serían nulos e írritos.

93. Uno de los detalles menos alentadores de las elecciones fue la designación de un Administrador General el 14 de mayo de 1979, con lo cual el régimen racista minoritario de Sudáfrica estableció una autoridad legislativa para Namibia conocida como "Asamblea Nacional". Mi delegación entiende que esa Asamblea, que fue convocada el 21 de mayo de 1979 — dos días antes de que se reanudara el período de sesiones de la Asamblea General para tratar la cuestión de Namibia — estableció un consejo asesor integrado por 12 miembros, al que llamó "Gabinete".

94. En tales circunstancias, ¿puede alguna sagaz delegación albergar la ilusión de que la República de Sudáfrica está realmente preparada para celebrar consultas seriamente si no es según sus propios términos? La conclusión es — nos guste o no — que Sudáfrica no admitirá ninguna decisión que no coincida con su política inhumana si no se le aplica la fuerza o la presión.

95. Mi Gobierno y mi delegación apoyan sinceramente a la SWAPO en sus palabras y sus hechos. Dicha organización es reconocida por la OUA como el único y auténtico dirigente del pueblo namibiano. Mi delegación se atreve a decir, con reconocida franqueza, que la SWAPO ha sido una fuerza de importancia en los acontecimientos acaecidos dentro y fuera de Namibia en nombre del Territorio y de su pueblo, que lucha por lograr la libertad, la justicia, la

¹¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 24A, párr. 84. El Decreto se publicó en su forma definitiva en Gaceta de Namibia No. 1.

libre determinación y la independencia. Los Estados Miembros adhieren a esos principios, que se inscriben en la Carta de las Naciones Unidas.

96. No obstante, debido a que la SWAPO y el pueblo namibiano han demostrado que ellos también — como Sudáfrica, y, en realidad, como todos los Estados Miembros — tienen títulos para gozar de sus inalienables derechos, miembros de la SWAPO y otros namibianos han sido arrestados arbitrariamente, capturados y sometidos a torturas indecibles por los racistas. De acuerdo con un reciente informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el número total de namibianos que fueron arrestados en mayo, junio y julio de 1979 superó los 15.000 y se cometieron actos de brutalidad sin precedentes. Esta cantidad es muy superior a la de la población de algunos pequeños territorios para los cuales las Naciones Unidas buscan la libre determinación y la independencia. Para dar cabida a todos los arrestados, Sudáfrica construyó centros de detención y campos de concentración en todo el Territorio, desde Windhoek a Walvis Bay.

97. ¿A qué pueden atribuirse estos actos tan viles? Esa no es una cuestión de fundamental importancia, porque lo esencial en este debate son los hechos más que las motivaciones en sí mismas. Pero si se desea una respuesta podríamos ponderar la sorprendente pérdida de confianza en sí misma por parte de Sudáfrica con respecto a su dominio férreo sobre el pueblo namibiano.

98. Mi delegación admite que ésta es una época en la que todos propugnamos por lograr un acuerdo. Por ello, apoyamos la iniciativa del Secretario General de realizar consultas simultáneas en Ginebra sobre la idea de una zona desmilitarizada. Hacemos notar que las conversaciones se celebraron para asegurarse de la aceptación de esa idea por las partes involucradas y para conocer algunas de las consecuencias de las condiciones de responsabilidad del plan.

99. Estoy seguro que el Presidente de esta Asamblea estará de acuerdo — puesto que su país, la República Unida de Tanzania, estuvo presente en las consultas de Ginebra, que se celebraron después de las dos conversaciones de aproximación que tuvieron lugar en Nueva York — con la observación general de que mientras Sudáfrica y la SWAPO estaban atentos, era la SWAPO la que demostraba un mayor espíritu de transacción a la vez que cuidaba de que no se tomaran decisiones que podrían destruir sus anhelos de lograr una Namibia libre e independiente bajo la égida de aquellos que eligiera su propio pueblo.

100. Por el contrario, era Sudáfrica la que una vez más insistía — si es correcta la interpretación de mi delegación sobre la carta de Sudáfrica del 5 de diciembre de 1979, que consideramos cínica, dirigida al Secretario General con referencia a la zona desmilitarizada — en su política de línea dura que podría hacer abortar lo que se hubiera obtenido en Ginebra y, también, el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

101. No es suficiente limitarnos a hacer una mera condena a Sudáfrica; deben tomarse en este período de sesiones de la Asamblea General medidas decisivas destinadas a lograr una genuina aplicación de ese plan.

102. Mi delegación está sumamente preocupada por el hecho de que Sudáfrica no sólo trata de destruir al pueblo namibiano, sino también a los de Angola, Zambia y otros países vecinos. El régimen de Pretoria, con desfachatada obstinación, ha llevado a cabo la destrucción agresiva y

cruel de vidas y propiedades. Estos Estados apenas podrán sufrir mucho más esos peligros, aunque una y otra vez han expresado su agradecimiento por las contribuciones inmediatas y generosas de los Estados Miembros en momentos de necesidad; y exhortamos a que se continúe con esas contribuciones, aunque ellos puedan mostrarse incómodos ante esos aparentes favores de esos Estados.

103. Tenemos el informe de fuentes responsables de que en mayo de 1979 Sudáfrica aumentó los efectivos de su ejército en Namibia septentrional con 8.000 ó 10.000 reservistas y material de guerra adicional. En los diarios de los Estados Unidos se informó luego que Sudáfrica había detonado una bomba nuclear. En Africa estamos profundamente preocupados por esos informes, abstracción hecha de si ellos son especulaciones o se refieren a hechos. Tales actividades de Sudáfrica indican una vez más que ese país no acepta la idea de una zona desmilitarizada y que, en verdad, se está preparando para la guerra, no sólo con Africa sino con las Naciones Unidas, que representan a Namibia, puesto que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta que éste logre la independencia.

104. Lo que hace aún más obscura la situación en Namibia es la impresión que se da de que las Naciones Unidas están siendo utilizadas para actuar de forma tal que parezcan cómplices. Esto es lamentable. Por lo tanto, hay que tomar medidas firmes sobre la base de las declaraciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en el sentido de que la situación en Namibia constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

105. A este respecto, esperamos que el Consejo de Seguridad será convocado con urgencia, como lo solicita la resolución 33/206 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 1979, a fin de que adopte medidas de fuerza contra Sudáfrica, tal como lo estipula el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Debe tenerse en cuenta que la OUA, cuya labor complementa la de las Naciones Unidas, adoptó resoluciones similares pidiendo sanciones como las que prevé el Capítulo VII, así como lo hizo el movimiento de los países no alineados.

106. Para terminar, mi delegación desea felicitar al Sr. Paul Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la forma tan eficiente y laudable en que ha realizado sus tareas. El Sr. Lusaka asumió sus funciones en circunstancias muy difíciles y, con la ayuda de los miembros del Consejo para Namibia y del personal de la Secretaría, desde su elección ha seguido promoviendo los intereses del pueblo namibiano y las actividades del Consejo. Mi delegación recomienda firmemente que el informe del Consejo [A/34/24] y las decisiones de que se da cuenta en el mismo se aprueben por unanimidad.

107. También deseamos felicitar al Sr. Martti Ahtasaari, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, quien con su profunda dedicación, paciencia e integridad se ha ganado nuestra admiración.

108. Todos los aquí presentes debemos ayudar al Secretario General en sus esfuerzos a fin de que su mandato en Namibia se lleve a cabo tal como lo decidieron las Naciones Unidas, ya que si él fracasa, y esperamos que no fracase — también habremos fracasado nosotros.

109. Sr. ROBLES PIQUER (España): Resulta especialmente esperanzador reanudar nuestro debate sobre Namibia bajo la experimentada dirección del Sr. Salim, tanto por la

significación del país que él representa en la vanguardia del movimiento anticolonial como por su larga dedicación personal, en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a la causa de la independencia y liberación de los pueblos. Por otro lado, resulta patético que una vez más, en el transcurso de 13 largos años, la Asamblea General deba ocuparse de la situación en Namibia, y no es de extrañar que, en la larga lista de las intervenciones que nos han precedido, los llamamientos para una solución justa y pacífica del problema hayan resonado en esta sala con un timbre de urgencia y de lícita impaciencia.

110. El apoyo al pueblo de Namibia, así como a su derecho a la independencia en su plena integridad territorial, constituye una constante de la política exterior española. El pueblo namibiano debe ejercer su derecho a la autodeterminación, sin más dilaciones, mediante la convocatoria de elecciones libres supervisadas por las Naciones Unidas, de conformidad con el plan establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978). Como afirmó nuestro Ministro de Asuntos Exteriores ante esta Asamblea el pasado 24 de septiembre:

“España considera que la presencia activa de las Naciones Unidas y la puesta en práctica de las disposiciones de esta Organización a través de una administración internacional son necesarias para encontrar la solución que reclama el problema de Namibia. Guiados por estas consideraciones, hemos votado a favor de la resolución 33/206, aprobada por la Asamblea General el pasado 31 de mayo, porque creemos que debe terminar la ocupación ilegal del Territorio llevada a cabo por Sudáfrica y porque apoyamos el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, a la libertad y a la independencia dentro de una Namibia unida.” [5a. sesión, párr. 142.]

111. Durante el curso de los dos pasados años, las Naciones Unidas han presenciado un sinnúmero de esfuerzos, por parte de sus Miembros, para conseguir un arreglo negociado en la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad ha trazado las líneas fundamentales de esos intentos a través de sus resoluciones 385 (1976) y 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978). Las negociaciones entre las partes han sido difíciles y complejas, y la SWAPO ha demostrado un espíritu de responsabilidad política al aceptar las propuestas de los cinco Estados occidentales y el plan trazado por el Secretario General para la independencia de Namibia. En el curso de los pasados meses se han multiplicado los intentos para superar los obstáculos que, hasta la fecha, han entorpecido la aplicación de dicho plan.

112. El presente debate se está desarrollando en un momento crucial para la historia del continente africano y, muy en especial, de la parte meridional del mismo. El impulso de las fuerzas de liberación constituye un flujo histórico irreversible cuyas metas se van alcanzando día a día. El logro de un acuerdo en las negociaciones de Lancaster House sobre el porvenir de Rhodesia del Sur abre un importante camino hacia el logro de la paz en toda esa zona de África. En este caso, el Frente Patriótico ha demostrado un ejemplar espíritu de conciliación, con vistas a la creación de un Zimbabwe auténticamente independiente, en las negociaciones con la Potencia administradora y el régimen de Salisbury.

113. En efecto, de poco serviría que los movimientos de liberación estuviesen abiertos al diálogo si los gobiernos que ejercen el control efectivo de esos territorios no diesen los pasos necesarios para conseguir una solución justa y duradera. No en vano, el Ministro de Asuntos Exteriores de España, en su intervención ante la Asamblea en octubre del pasado año lamentaba “la intransigente actitud del Gobierno de Sudáfrica, que podría llevar a un deterioro de la situación de incalculables consecuencias”¹².

114. Creo que todos compartimos la misma preocupación por los intentos de Sudáfrica de realizar un “arreglo interno” en violación de los principios de la Carta, como demuestra la celebración de elecciones unilaterales en diciembre del pasado año, contra la opinión expresa del Consejo de Seguridad. Esas maniobras ilícitas han sido seguidas por una intensificación de la presencia militar sudafricana en Namibia, por detenciones arbitrarias de un elevado número de dirigentes de la SWAPO y por repetidos actos de intimidación y violencia, no sólo dentro de las fronteras del Territorio que ocupa ilegalmente, sino también contra los países fronterizos. Tales actos de agresión han sido condenados por el Consejo de Seguridad y deplorados por la comunidad internacional en su conjunto, que teme que la actitud de desafío de una minoría pueda ser la causa del empeoramiento de una situación ya dramática.

115. España apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General, de los cinco Estados occidentales y de los Estados de primera línea para ejecutar un plan de arreglo que sigue siendo el más coherente para acabar con la ocupación ilegal de Sudáfrica y conseguir así la paz en Namibia. En ese sentido, el concepto de establecer una zona desmilitarizada entre las fronteras de Namibia y Angola, según la propuesta del difunto Presidente Agostinho Neto, constituye una valiosa aportación para lograr la paz en la zona. Las consultas que tuvieron lugar durante el pasado mes en Ginebra entre los distintos representantes que intervinieron ya en las conversaciones de acercamiento en marzo pasado en Nueva York — incluidos los cinco países occidentales, los de primera línea, los de Sudáfrica y de la SWAPO — constituyen un paso positivo en el ya largo camino hacia un acuerdo. No ignoramos las dificultades técnicas planteadas en la ejecución del plan para el período de transición; y para que la acción del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición resulte plenamente efectiva, será necesaria una clarificación definitiva de sus funciones y zonas de operación. La aceptación de principio, por parte de Sudáfrica, del establecimiento de una zona desmilitarizada supone un elemento constructivo, y Sudáfrica debe evitar caer en un nuevo *impasse*, por el planteamiento de puntillosas condiciones que difícilmente podrían ser enjuiciadas por la comunidad internacional, en la actual situación, sino como prácticas dilatorias.

116. En este momento, cualquier retraso en la aplicación efectiva e inmediata del plan de las Naciones Unidas para Namibia constituye no sólo una afrenta para un pueblo que desde hace largos años espera la realización de sus derechos más elementales, soportando continuas vejaciones y violencia, sino un desafío para toda la comunidad internacional. España siempre ha propugnado el logro de una solución diplomática y precisamente más que nunca ahora, en que el esperanzador destello de paz parece despuntar en

¹² *Ibid.*, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 16a. sesión, párr. 20.

las negociaciones. Pero, por ello mismo, nos parece sumamente peligroso jugar con la bien demostrada paciencia de los países fronterizos e intentar la represión del impulso de un pueblo hacia su independencia. La Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, proclamó a 1979 como Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia [resolución 33/182 C], y si queremos que tal declaración alcance un contenido concreto, nuestra Organización debe adoptar sin demora las medidas pertinentes para el logro de la independencia y del gobierno de la mayoría para ese pueblo.

117. En ese sentido, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia lleva impulsando sin cesar la movilización internacional en apoyo del pueblo namibiano y elaborando y perfeccionando programas de asistencia para los namibianos en estrecha colaboración con la SWAPO. Permítaseme unirme a las felicitaciones dirigidas al Presidente del Consejo, Embajador Paul Lusaka, de Zambia, por la forma dinámica en que dirige la labor del Consejo, que durante el año pasado ha intensificado su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, como la FAO y la UNESCO, así como impulsando el Programa de la nación namibiana, planificado en estrecha cooperación con el PNUD. El Consejo para Namibia ha sabido movilizar la opinión internacional a través de las misiones especiales enviadas a distintas partes del mundo y mediante su activa participación en diversas conferencias internacionales.

118. Tenemos en nuestras manos todos los instrumentos que nos pueden permitir construir una Namibia libre e independiente. Tenemos también ante nosotros las líneas generales de un acuerdo, las que han sido aceptadas por las partes interesadas. No permitamos que las prácticas dilatorias, la mala fe o la letra pequeña de la desconfianza continúen frustrando las legítimas aspiraciones de un pueblo por su unidad nacional y su independencia. Desde esta tribuna queremos expresar la profunda convicción de España de que los patriotas namibianos deben acceder inmediatamente a su derecho a la autodeterminación y a la independencia en una Namibia unida, conforme a los ideales de justicia y libertad contenidos en nuestra Carta y cuyos principios informan las resoluciones aprobadas por nuestra Asamblea sobre la cuestión de Namibia.

119. Sr. BENDAÑA (Nicaragua): Hace pocos meses representantes de países amigos del pueblo de Nicaragua hicieron uso de esta tribuna para manifestar su solidaridad con la lucha sandinista contra la criminal dictadura de la familia Somoza. Hoy el pueblo nicaragüense victorioso, por medio de su Gobierno revolucionario, reciproca esa solidaridad haciendo suya la defensa del derecho de la autodeterminación de los pueblos. Como movimiento revolucionario llegado al poder, no podemos menos que insistir en la universalidad del derecho por el cual el pueblo nicaragüense derramó su sangre, el derecho a la verdadera independencia y a crear un auténtico gobierno representativo.

120. Hoy invocamos los derechos del pueblo combatiente de Namibia. Como sandinistas y como integrantes del movimiento de los países no alineados, los nicaragüenses cumplen con su deber político y moral de manifestar su pleno respaldo a la lucha del heroico pueblo namibiano y a las posiciones y postulados de su única y legítima vanguardia, la SWAPO.

121. No hace falta elaborar demasiado sobre la bien conocida política criminal de *apartheid* de los colonialistas sudafricanos. El objetivo de la política racista es crear un

bloque contra la liberación en Namibia, Rhodesia del Sur y Sudáfrica, bajo la dirección desvergonzada y despiadada de Pretoria. En Namibia como en Rhodesia, Sudáfrica pretende imponer su sistema de explotación en base a la represión y la promoción de los llamados "arreglos internos". Pero la justicia y los informes del Comité Especial y del Consejo para Namibia nos señalan que el único arreglo válido es el que descansaría sobre la terminación de la ocupación ilegal de Sudáfrica en Namibia, sobre su integridad territorial y sobre la participación decisiva de la SWAPO.

122. Como bestias acorraladas, las fuerzas sudafricanas han convertido a Namibia en un campamento armado, desde donde emprenden criminales actos de agresión contra Estados vecinos. Queremos dejar constancia de nuestro apoyo y admiración a los países de la línea del frente por su compromiso con la causa de la liberación namibiana no obstante los grandes sacrificios que esta solidaridad conlleva.

123. La lucha por la liberación en el Africa meridional ha entrado en su fase más decisiva. Nicaragua respalda las recomendaciones del Comité Especial y de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que tuvo lugar en La Habana, en el sentido de que todos los países deben prestar la mayor asistencia y apoyo posibles a la lucha del pueblo namibiano por conducto de la SWAPO. Nicaragua apoya el informe del Secretario General [A/34/404] y hace un llamado enfático a los Estados Miembros occidentales para que faciliten la aplicación de medidas efectivas, en el marco del Consejo de Seguridad, contra Sudáfrica, y la aplicación del Capítulo VII de la Carta en particular. Mientras existan amplios vínculos militares y económicos de ciertos países con el régimen racista, Sudáfrica seguirá recurriendo impunemente a la fuerza y a la ilegalidad a fin de perpetuar su ocupación en abierto desafío a la autoridad de las Naciones Unidas.

124. En fin, junto con otros países miembros del Movimiento de los países no alineados, Nicaragua reafirma su total apoyo al derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad, la independencia y la integridad territorial, y reafirma también su respaldo a la lucha de la SWAPO, única y legítima representante del pueblo namibiano, destinada a liquidar — por todos los medios posibles — la dominación sudafricana de Namibia.

125. Sr. ESQUEA GUERRERO (República Dominicana): Una vez más nos encontramos ante esta Asamblea considerando uno de los más graves problemas que preocupan a los pueblos del mundo, y que está poniendo en tela de juicio la eficacia de esta Organización mundial.

126. Verdaderamente, no alcanzamos a comprender cómo 13 años después de que esta misma Asamblea General declarara terminado el Mandato de Sudáfrica y le ordenara la entrega del Territorio namibiano al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ese país, en completa rebeldía, continúa dominando al noble pueblo de Namibia y usufructuando indebidamente sus riquezas.

127. Pero no se complace Sudáfrica con la sola ocupación ilegal y el saqueo desmedido contra el noble pueblo de Namibia sino que, llegando al colmo de la ignominia, ha trasplantado a ese Territorio su política de *apartheid*, privando de los más elementales derechos al pueblo que lo habita y que constituye su único y legítimo dueño.

128. Una y otra vez esta Asamblea General y el propio Consejo de Seguridad han ratificado la responsabilidad de esta Organización en la obtención íntegra y expedita de la independencia y la libre autonomía de Namibia. Y hemos condenado en más de una oportunidad los propósitos de Sudáfrica de adueñarse del Territorio de Namibia.

129. La posición que esta Asamblea General ha mantenido ha convencido a Sudáfrica de la liberación inminente del pueblo de Namibia y, frente a esta realidad, pretende ese país apropiarse de parte del territorio namibiano anexándose Walvis Bay y tratando de desintegrar dicho territorio, concediendo una supuesta independencia, mediante elecciones amañadas, a algunos de los bantustanes en que ha dividido al noble país de Namibia.

130. Felizmente, estos intentos de Sudáfrica de apropiarse de Walvis Bay, así como las fraudulentas elecciones celebradas en los bantustanes, han sido rechazados por esta Organización. Pero se impone aún encontrar una solución definitiva de Namibia.

131. En reiteradas ocasiones, esta Asamblea ha solicitado al Consejo de Seguridad tomar medidas tendientes a obligar a Sudáfrica a cumplir las resoluciones aprobadas tanto por la Asamblea como por el propio Consejo, sin que hasta el momento hayamos visto una decisión concluyente a ese respecto.

132. Nuestra delegación, que ha apoyado siempre al pueblo de Namibia en su lucha, apoyará los proyectos de resolución que serán sometidos a votación en este pleno pero quiere enfatizar su criterio de que el Consejo de Seguridad debe abocarse ya a la adopción de medidas apropiadas para resolver de una vez por todas el problema, incluso aplicando, si fuera necesario, el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

133. Finalmente, permítanos, Sr. Presidente, felicitar al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comité Especial encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por los informes que nos han presentado sobre el tema.

134. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): El destino de Namibia está señalado por la triste conjunción de la colonización y de la discriminación racial. Una y otra nos son familiares y han afectado profundamente la historia de las sociedades africanas, pero jamás una nación, en Africa o en el resto del mundo, ha sufrido una situación tan extraña del orden colonial en la doble negación de sus derechos naturales tanto a su soberanía como a la dignidad humana de cada uno de sus hijos.

135. En el origen, esa soberanía prestada que Sudáfrica tomó de la primera Potencia colonial para pretender fundar la legalidad de su poder sobre Namibia es la última secuela de la sombría historia de la colonización: el mundo ya ha condenado esa pretensión, de la cual ya no subsiste ningún otro ejemplo que el de Namibia.

136. Además, el orden social fundado sobre la discriminación racial está condenado pero se impone directamente sobre el territorio sudafricano; *a fortiori* está denunciado en el territorio donde el pueblo namibiano, ya despojado de sus derechos políticos, se ve afectado por una opresión debida solamente a su condición de africanos.

137. Por ello, la liberación definitiva de Namibia representa a nuestros ojos un símbolo: el de la resolución común

de todas las naciones del mundo de restablecer sus derechos al pueblo más desprovisto de los mismos.

138. La evolución de la cuestión de Namibia ha cesado de estar vinculada a la afirmación de los derechos del pueblo namibiano, o incluso al reconocimiento de esos derechos, porque, a este respecto, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad orientaron sus debates en un sentido que no autoriza la duda ni la incertidumbre. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha contribuido ampliamente a definir la extensión de esos derechos y a ampliar su reconocimiento y su aplicación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Al menos en este plano, el progreso de la cuestión de Namibia ha sido considerable.

139. En cambio, los medios movilizados para permitir el ejercicio de esos derechos por el pueblo namibiano son insuficientes puesto que constatamos un peligroso estancamiento de las negociaciones sin que ninguna apertura o plan permitan, año tras año, la menor esperanza de una evolución sobre el terreno mismo. Las conclusiones a extraer del enfrentamiento con la parte sudafricana son complejas y cargadas de consecuencias. Esta etapa de la descolonización, en las condiciones concretas del Africa meridional, plantea problemas esenciales vinculados a un orden de responsabilidades al que las Naciones Unidas no están total ni lealmente asociadas.

140. En el caso particular de Namibia, nuestra Organización ha asumido, sin discusión, la responsabilidad directa de la administración del Territorio hasta su acceso a la independencia. Sin embargo, el estancamiento de las negociaciones relativas al ejercicio del mandato de las Naciones Unidas ha ido acompañado de una agravación de la situación militar y de una intensificación de la represión dentro de Namibia.

141. A este respecto, dos puntos esenciales merecen nuestra atención: la sola represión de los civiles namibianos por parte de la administración sudafricana, compromete la responsabilidad de las Naciones Unidas en tanto esa represión utiliza medios inhumanos reconocidos o asume las características sistemáticas de un genocidio. Está claro, en efecto, que esa población indefensa no está bajo la autoridad de un poder nacional y que la administración detenta sobre esa población nada más que un poder delegado. El abandono de esa población a persecuciones así caracterizadas plantea un problema de responsabilidad directa a nuestra Organización porque, frente al pueblo namibiano, el compromiso de las Naciones Unidas es imperativo y directo.

142. Por otra parte, constatamos que hechos caracterizados como violación de derechos y torturas han sido enumerados y descritos en términos irrefutables en los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, sin que ninguna autoridad se haya preocupado por garantizar el respeto de los derechos de las víctimas ni siquiera para ordenar una investigación inmediata. En el caso probable de que se repitan esas campañas y haya una extensión más sistemática de esos campos de concentración, de los cuales el informe ha enumerado 10 hasta el mes de julio de 1979, ¿cuál es la autoridad en el mundo que podría asegurar la protección y la supervivencia del pueblo namibiano?

143. La reiteración de esos métodos, por sí sola, constituye para la Organización un motivo legítimo de intervención urgente, sin prejuzgar del resultado de las negociaciones políticas que se realizan sobre las condiciones de las elecciones generales supervisadas por las Naciones Unidas.

144. Este aspecto particular de la cuestión namibiana debe movilizar la sincera adhesión de todas las Potencias que fueron testigos de los horrores perpetrados durante la segunda guerra mundial. Naturalmente, la eficacia de las Naciones Unidas depende de la voluntad política y de la intensidad de las presiones principalmente por parte de las Potencias occidentales. Los Estados africanos no serán insensibles a ese esfuerzo, ya que no son sus manifestaciones retóricas sino solamente su eficacia lo que responderá, a nuestro juicio, acerca de su sinceridad.

145. Esta primera preocupación, puramente humanitaria y protectora, reclama una decisión política en la medida en que las Naciones Unidas no puedan movilizar una eficacia mayor sino mediante la autoridad del Consejo de Seguridad. Esta preocupación se impone como una medida esencial de la comunidad internacional más allá de toda consideración táctica en cuanto a la descolonización, sobre todo en la eventualidad de una prórroga indefinida de la misma.

146. Nuestra segunda preocupación se refiere a la negociación política principal en la que está en juego la liberación definitiva del pueblo namibiano. Esta prolongada negociación, complicada y estéril, se encuentra obstaculizada por las principales Potencias, que pretenden fijar un mandato claro y terminante a las Naciones Unidas sin dignarse acordarles la capacidad necesaria para cumplirlo. En este aspecto, tres puntos requieren nuestra atención.

147. En primer término, nos hallamos ante el equívoco permanente de la sucesión de responsabilidades entre la administración sudafricana y la de las Naciones Unidas sobre el Territorio. La pretensión de Sudáfrica es conducir el Territorio hacia la independencia, sin interrupción y, en particular, sin que ninguna autoridad intermedia se sustituya a la propia para transmitir en término el poder a la Namibia independiente. La decisión formal de las Naciones Unidas es la de negociar primero el fin del mandato interino de las Naciones Unidas.

148. Lo esencial de las divergencias entre las propuestas y las contrapropuestas intercambiadas desde hace dos años radica en ese equívoco, en que el negociador sudafricano se permite abusar de la opinión internacional pretendiendo suscribir el objetivo de la independencia, pero reservándose la prerrogativa de elaborar directamente los términos, adjudicándose las responsabilidades esenciales del mantenimiento del orden, de la selección limitativa de los electores y de la participación imperativa de sus propios agentes en las etapas principales del proceso electoral. En una palabra, Sudáfrica se atiene a la tesis de que sigue ejerciendo su soberanía en el territorio namibiano, reservándose todos sus poderes durante la preparación y el desarrollo del escrutinio, así como la condición de negociar acerca de su propio retiro con el poder o partido al que estime deberá transmitir la soberanía del Territorio. La controversia acerca de la zona desmilitarizada es sólo una consecuencia de este falso problema. En realidad, el equívoco alimenta y agrava el desenvolvimiento de la negociación al no permitir que se progrese, dejando de identificar las etapas intermedias y aislando el fenómeno del escrutinio del de las condiciones de seguridad que no pueden confundirse en la hipótesis de la sucesión de los poderes. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debe despojar previamente a Sudáfrica de toda responsabilidad administrativa respecto de Namibia.

El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) ocupa la Presidencia.

149. En esta etapa de la evaluación de las propuestas que se han formulado, consideramos que una definición más clara de las etapas de la negociación debe permitir despejar las divergencias y hallar un progreso en cuanto al fondo de la cuestión.

150. Un segundo aspecto de este proceso radica en la capacidad de negociación relativa a cada una de las partes. Frente al poder sudafricano que detenta la facultad de plantear una prerrogativa de plena soberanía, así como de promover toda iniciativa militar en el Territorio y en la región o de congelar toda decisión de la Organización internacional, las Naciones Unidas no pueden más que acudir al margen de acción que le otorgan los Estados Miembros de conformidad con los términos de la Carta. Resulta claro que la evaluación teórica de la ecuación no puede inspirar otro progreso que el que quiera consentir la parte sudafricana, o bien el apoyo de la Asamblea General para respaldar la voluntad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

151. Las Potencias occidentales han decidido asumir una responsabilidad condicionada en la evolución de estas negociaciones.

152. En la definición y formulación de los derechos del pueblo namibiano, nuestra Asamblea ha dado testimonio de un amplio acuerdo que de inmediato se tradujo en la elaboración de una estrategia de solución pacífica. La adhesión de las Potencias interesadas respecto de esta estrategia alentó la esperanza de un progreso decisivo para la descolonización dentro del marco de las Naciones Unidas.

153. La adhesión de las Potencias occidentales se transforma en reserva y se congela en la abstención cuando hace falta negociar frente a Sudáfrica todo lo relativo a los medios de protección y a las condiciones para el ejercicio de los derechos del pueblo namibiano. Esta abstención podría justificarse si se presentara otra alternativa para garantizar el goce de esos derechos dentro de términos razonables. Si no se condenan las desviaciones y la acción negativa de la parte sudafricana en tales negociaciones, todo lo cual se traduce en una táctica dilatoria, las Potencias involucradas resultarán responsables de esa obstrucción política.

154. Por último, huelga señalar que con el proceder y con las agresiones cometidas por Sudáfrica no se satisfacen las disposiciones relativas a una solución pacífica. Frente a ello, nuestra Organización sólo puede oponer las sanciones económicas y otras medidas punitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta. Es entonces cuando las Potencias occidentales acuden a su facultad de veto y, en consecuencia, asumen la responsabilidad.

155. El papel de las Potencias involucradas resulta decisivo en la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Esa política de destilación fraccionada se funda ciertamente en las consideraciones tradicionales de esencia colonial a las que hace amplia referencia el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Se funda también en consideraciones militares, a las que hicieron referencia las autoridades noruegas al recordar el debate relativo a Namibia que tuvo lugar en el Consejo de países nórdicos durante la reunión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, como se indica en el párrafo 137 del informe del Consejo para Namibia. Estas consideraciones nos resultan familiares: el proceso de descolonización ha hecho justicia de estas estrategias obsoletas y demostrado que la paz y la seguridad internacionales estaban amenazadas de antemano

por la persistencia de la situación colonial y no por el respeto de la libertad e independencia de los pueblos. La obstrucción de estas Potencias compromete muy profundamente sus valores acerca de la práctica del racismo y el principio de la libertad. Precisamente trataremos ese aspecto en este último punto.

156. El incremento del poderío de una Potencia militar y racista en la Europa de preguerra no provocó más que un reflejo de defensa y una premura por ceder a las primeras exigencias de un régimen que aparentemente sólo ambicionaba la paz. Sin embargo, en definitiva, Europa se convenció rápidamente de que no podía pactarse con un régimen racista. La única Potencia que se vió tentada de utilizar esa fórmula fue destruida. Las Naciones Unidas nacieron después y a raíz de esta trágica experiencia.

157. Respecto del fondo de la estrategia occidental, queremos denunciar en esta oportunidad su tendencia a contemporizar con el racismo. Si el mundo ha puesto coto a la colonización, no ha podido todavía eliminar en nuestro continente este último producto del colonialismo que se exacerba dentro de ese sistema enemigo del hombre africano, en el que la minoría blanca ha legalizado su dominación bajo la mirada indulgente del mundo occidental.

158. Esta manifestación de solidaridad no puede imputarse a falta de experiencia. Tal vez contenga el espíritu del primer esbozo colonial que se negó a extender en beneficio de la población autóctona los principios reservados para uso exclusivo de una sociedad a la que se consideraba esencialmente superior. Esta tendencia a tolerar para el hombre africano aquello que el hombre blanco combatió y prohibió para sí mismo hiere nuestra concepción de la moral internacional; despierta en nosotros demarcaciones entre las civilizaciones, lo cual tiene graves consecuencias.

159. El hombre africano, que estuvo enrolado en los ejércitos de las naciones aliadas que lucharon contra el sistema nazi, tiene hoy el derecho de considerar que las Potencias victoriosas le reconocieron el precio de la libertad, puesto que en el fondo de esa trágica aventura estaba en tela de juicio el concepto mismo de la libertad.

160. Cuando los países africanos emprendieron el ataque decisivo contra el colonialismo, estuvieron inspirados por su fe en el futuro de un mundo más respetuoso de la libertad y de la dignidad humanas. Se trataba de una fe absoluta. Al rechazar el orden colonial, estuvieron convencidos de que así contribuían al establecimiento de un orden mejor, uno de cuyos fundamentos era el de considerar como universal el principio de la igualdad y de la dignidad del hombre. Si las Potencias que primero colonizaron a África, y que luego arraigaron y protegieron los subproductos que salían de ese continente, pudieron persuadirse de este principio y extraer las consecuencias, nosotros también podríamos instaurar verdaderamente, hacia el fin del siglo XX, un reino del respeto mutuo y de una cooperación auténticamente leal. Sería uno de los fundamentos para la liberación definitiva de Namibia y también uno de los fundamentos para la instauración de un nuevo orden internacional de conformidad con el espíritu de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

161. Sr. FILLIE-FABOË (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): En los últimos tiempos, mientras el mundo entero seguía con gran interés el resultado de las negociaciones sobre Zimbabue y anhelaba una solución pacífica, a la vez que quedaba en descubierto que el régimen minoritario de Salisbury era ilegal, el régimen de Pretoria ha hecho todo lo posible para no aceptar que tiene los días

contados y que el sistema de *apartheid* está condenado al fracaso. Cada día que pasa, las fuerzas de liberación acosan más a los usurpadores del poder en el África meridional.

162. Al obtener la independencia Angola y Mozambique, desapareció la primera constelación de Estados satélites de Sudáfrica; y ahora, con la inminente independencia de Zimbabue, Sudáfrica empieza a hablar nuevamente de establecer una segunda constelación de Estados satélites a su alrededor. Tales maniobras desesperadas no servirán para nada, lo mismo que la amenaza de un dispositivo nuclear. Existen evidencias históricas al respecto. La historia ha demostrado que ni siquiera un arsenal de armas nucleares puede impedir que un pueblo obtenga su libertad y su independencia, y Sudáfrica hace caso omiso de este hecho en detrimento propio.

163. En los últimos 12 años, el régimen de Pretoria ha desafiado y sigue ocupando ilegalmente el Territorio de Namibia contra los deseos del pueblo namibiano y su única y auténtica representante, la SWAPO; contra los deseos de la comunidad internacional expresados en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; e inclusive contra la decisión de la Corte Internacional de Justicia. En cambio, Sudáfrica ha persistido en su política de represión del pueblo del Territorio mediante detenciones, torturas y aun la muerte en muchos casos.

164. Otra forma que ha asumido la ocupación ilegal es el desmembramiento del Territorio. El régimen de Pretoria, violando la resolución de la Asamblea General, ha separado Walvis Bay del resto de Namibia y la ha colocado bajo la administración directa de Sudáfrica. Como aspecto central de esta política, Sudáfrica, en contra nuevamente de la voluntad de la Asamblea General, continúa explotando la riqueza y los recursos naturales del Territorio.

165. El año pasado, contrariamente a lo que indicaba el sentido común, el esfuerzo de las cinco Potencias occidentales suscitó la esperanza de que se lograra la independencia de Namibia. Nuestra reserva se basaba en el conocimiento del régimen de Pretoria, en su notoria naturaleza y en su incapacidad de emprender negociaciones o actos significativos de buena fe sobre cuestiones en las que el *apartheid* no resultara fortalecido.

166. Con la adopción de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el asentimiento de sus cinco miembros occidentales, se alimentaron esperanzas de que se solucionara por fin el problema de Namibia en forma pacífica. Para todos los observadores imparciales, la aprobación de esa resolución solamente podía haberse logrado como consecuencia de las importantes concesiones hechas por la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano, y de su buena fe manifestada elocuentemente. Pero se ha hecho evidente ahora que nuestras esperanzas estaban mal fundadas, porque el régimen racista estaba decidido a no otorgar una independencia genuina a Namibia.

167. En estas circunstancias, al rechazar Sudáfrica las resoluciones del Consejo de Seguridad, esta Organización no tiene otra alternativa que tomar las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta, a fin de que Sudáfrica cumpla las decisiones de las Naciones Unidas, según las cuales su ocupación es ilegal y debe retirarse del Territorio.

168. Con el objeto de justificar su decisión de hacer fracasar la aplicación del plan para lograr la independencia pacífica de Namibia, Sudáfrica afirma que las disposiciones tendientes a excluir la vigilancia de las bases de la

SWAPO fuera de Namibia constituyen una violación de las condiciones establecidas en las propuestas de solución. También alega que violaría dichas propuestas de solución el hecho de establecer ciertos destacamentos de las fuerzas armadas de la SWAPO en Namibia. Consideramos que se trata de afirmaciones insostenibles y que no pueden constituir realmente los motivos principales que han llevado a Sudáfrica a no cumplir el compromiso asumido y la obligación de llevar a la práctica fielmente las propuestas de solución convenidas.

169. La SWAPO, durante todas las negociaciones, dejó bien en claro su posición en el sentido de que permitiría que sus fuerzas fuesen controladas y ubicadas en bases dentro de Namibia. Por lo tanto, no se trata de lanzar en Namibia miles de soldados de la SWAPO, combatientes por la liberación, en cuanto se declarara una cesación del fuego, como afirma Sudáfrica. Por otra parte, Sudáfrica ha enviado en los últimos tiempos miles de soldados y tanques a Namibia, especialmente a las regiones del Norte. En consecuencia, no puede aceptarse el esfuerzo de Sudáfrica por impedir que se apliquen las propuestas de solución, por las razones expuestas, por débiles que fueren.

170. En esas circunstancias, este órgano no tiene más opción que la de adotar ahora sanciones contra el régimen ocupante de Pretoria. El Ministro de Relaciones Exteriores de ese régimen ha declarado, según se informa, que ya no le interesa lograr una solución aceptable internacionalmente para Namibia y Zimbabwe, y que Sudáfrica prevé el establecimiento de un "bloque de poder de Estados moderados" en el que, indudablemente, Sudáfrica sería el eje central. Además, la pretensión de Sudáfrica de que se le debería permitir tener una base militar en la zona desmilitarizada propuesta es una prueba más de que no está interesada en la solución pacífica del problema de Namibia, como tampoco en el retiro de sus fuerzas de ocupación del Territorio.

171. Por consiguiente, es muy apropiado y oportuno que se tomen medidas para hacer fracasar la intención aparente de Sudáfrica de permanecer en Namibia una vez que se haya instalado su régimen títere.

172. Sr. MAVROMMATIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considera una vez más la cuestión de Namibia, Territorio respecto del cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad directa desde la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, por la que se puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Desde entonces, las Naciones Unidas han debido enfrentarse a la obstinada negativa del régimen sudafricano a poner fin a su ocupación y administración ilegales de Namibia y a cumplir toda una serie de resoluciones de nuestra Organización.

173. La creación en 1967 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [resolución 2248 (S-V)] contribuyó enormemente a alertar a la opinión pública e incrementar el apoyo internacional a la causa del pueblo namibiano en su justa lucha por una independencia verdadera, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante. Al respecto, quiero expresar al Embajador Lusaka, de Zambia, en su carácter de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia — que mi delegación tiene el orgullo de integrar — y a usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el profundo reconocimiento de

mi delegación por la contribución significativa que ambos órganos han realizado en beneficio del pueblo de Namibia y de la descolonización en general. Mi delegación también desea encomiar mucho al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Ahtisaari, por sus infatigables esfuerzos a fin de preparar el Programa de la nación namibiana y promover su aplicación progresiva.

174. Cabe recordar también que, a pesar de su abierto desconocimiento de una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el régimen de Pretoria ha podido evadir una acción decisiva y eficaz en su contra en virtud de la Carta, utilizando diversas tácticas dilatorias y otros métodos tortuosos. Como demuestran claramente los antecedentes, Sudáfrica ha adoptado la misma actitud con respecto a las propuestas de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad para una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia, las cuales, como es bien sabido, fueron respaldadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 431 (1978) y 435 (1978).

175. A pesar de la anunciada aceptación por el régimen sudafricano de dichas propuestas, hemos comprobado la materialización de la arbitraria decisión del régimen racista de celebrar sus propias y supuestas elecciones en Namibia, sin supervisión ni control de las Naciones Unidas. El hecho de que Sudáfrica llevase a cabo esas elecciones a pesar de la advertencia y condena del Consejo de Seguridad constituye otra razón fundamental para que este órgano dé una respuesta inmediata y eficaz, tal como lo establece el Capítulo VII de la Carta.

176. Si se necesitaran pruebas adicionales de la mala fe de Pretoria, las encontraríamos en la respuesta enviada en vísperas de este debate, en la que supuestamente se acepta la idea de una zona desmilitarizada. Esa llamada aceptación está sujeta a tantas condiciones que, en realidad, niega la idea misma de la zona desmilitarizada, como fuera propuesta por el Secretario General de nuestra Organización. En este sentido, deseo aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento al Sr. Waldheim por esta iniciativa. Confiamos en que persista en sus esfuerzos.

177. Condenamos categóricamente el intento de Sudáfrica por mantener el control y anexarse Walvis Bay, en abierta violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y, en especial, la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. No puede haber transacción alguna con respecto a la situación de Walvis Bay, que forma parte integrante de la vida económica, cultural y política de Namibia. Un elemento esencial en la solución del problema es la preservación de la unidad e integridad territoriales de Namibia. La existencia de bases militares sudafricanas en Walvis Bay es una amenaza para la seguridad y unidad nacionales de Namibia.

178. También condenamos categóricamente la creación de ejércitos tribales, la bantustanización del Territorio por la fuerza y los reiterados ataques contra los Estados de primera línea, más recientemente contra Angola.

179. Lo que constituye un motivo adicional de alarma es la noticia acerca de las actividades sudafricanas para adquirir armas nucleares. En tales circunstancias, mi delegación opina que deben llevarse a la práctica, sin más demora, las conclusiones y recomendaciones del Seminario de las Naciones Unidas sobre colaboración con Sudáfrica en materia nuclear, celebrado en Londres los días 24 y 25

de febrero de 1979¹³, que piden, entre otras cosas, la adopción de sanciones obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta, para poner fin a todo tipo de colaboración con Sudáfrica en materia nuclear.

180. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Chipre participó en las labores de dicho órgano. Deseamos unirnos al Presidente del Consejo y a otros miembros para instar a la aceptación y rápida aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo.

181. Tomamos nota en especial de la fructífera participación del Consejo, en nombre del pueblo de Namibia, en la labor de los organismos especializados, así como del hecho de que un número creciente de éstos le haya otorgado la condición de miembro de pleno derecho. Del mismo modo, deseamos reconocer la importancia de la labor del Instituto para Namibia, con sede en Lusaka, el cual, en espera de una Namibia libre e independiente, se ocupa activamente de capacitar personal administrativo y de otro carácter.

182. La causa del pueblo de Namibia es muy similar a la del pueblo de Chipre, pues ambas comprenden la lucha por una auténtica independencia y la supervivencia de su identidad y condición, que se encuentran amenazadas. Las analogías entre la situación del pueblo namibiano y el nuestro son también sorprendentes. Dentro de nuestros modestos medios continuaremos, a pesar de las dificultades y condiciones adversas que imperan en nuestro país, contribuyendo en forma consistente a los pertinentes programas de las Naciones Unidas para Namibia.

183. En su deseo de lograr un progreso tangible en los esfuerzos para promover una solución justa de esta cuestión, mi delegación patrocina los proyectos de resolución A/34/L.45 a A/34/L.50/Rev.1. Esperamos que estas iniciativas cuenten con el apoyo de la mayoría más amplia posible. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que los proyectos por sí solos, aunque se los apruebe por unanimidad, no pueden conducir al producto deseado. Su aplicación es de capital importancia, pues sólo en esta forma podrán concretarse los objetivos establecidos en la Carta. Espero que el resultado de los debates de este año marque un movimiento decidido en esa dirección.

184. Debe ponerse fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica a través de su retiro completo e incondicional, a fin de permitir que el pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO, ejerza plenamente su derecho a la libre determinación y la independencia. Unámonos todos en un esfuerzo colectivo con ese fin.

185. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): El actual período de sesiones de la Asamblea General se acerca a su fin; se han adoptado innumerables resoluciones y decisiones. Pero, para el pueblo de Namibia, la historia parece ir hacia atrás, a pesar de los mejores esfuerzos de los Estados de primera línea en general y de los de la República Popular de Angola en particular.

186. No me propongo hacer una reseña de la historia de la ocupación militar ilegal de Namibia por el régimen minoritario racista de Sudáfrica ni del ritmo dolorosamente lento de las negociaciones en los últimos años. La comunidad internacional conoce el papel constructivo y positivo de mi Gobierno, que una y otra vez ha roto el estanca-

miento provocado por el sabotaje y la subversión de Sudáfrica siempre que parecía vislumbrarse una solución negociada.

187. El mundo también conoce perfectamente bien la valerosa posición adoptada por la SWAPO, movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano. La SWAPO ha venido librando una lucha armada para la liberación de Namibia, pero desde el comienzo de las negociaciones por las cinco Potencias occidentales ha demostrado su constante disposición para buscar una solución al problema de la independencia de Namibia. Además de la interminable lista de crímenes cometidos por el Gobierno racista Sudafricano contra el pueblo de Namibia, el régimen de Pretoria ha perseguido y aterrorizado a la SWAPO en especial, en un intento por aniquilar físicamente al movimiento de liberación nacional de Namibia. A pesar de toda esta brutalidad, la SWAPO ha mantenido su disposición de buscar una solución negociada, hecho del que son principales testigos las cinco Potencias occidentales. La SWAPO ha vuelto una y otra vez a la mesa de negociación, incluso después de los ataques y bombardeos asesinos en Kas-singa.

188. Sudáfrica ha continuado realizando movimientos militares, políticos, diplomáticos e incluso semánticos para impedir la aplicación del plan del Secretario General para la independencia de Namibia. Prueba de nuestra fortaleza y paciencia, como también de la posición favorecida de Sudáfrica en el sistema político y económico occidental, se encuentra en el hecho de que la SWAPO y los Estados de primera línea han tenido que soportar el fragor de la acción militar en la región y aceptar la reiteración de las formulaciones, revisiones, definiciones, posiciones y enumeraciones, todo lo cual lo hemos hecho en aras de la paz en Africa, la estabilidad en el Africa meridional, la independencia de Namibia y la disminución de la tirantez internacional y de los peligros planteados a la paz y la seguridad internacionales. Por todas estas razones, hemos apoyado decididamente los esfuerzos de las cinco Potencias occidentales y de las Naciones Unidas para elaborar una fórmula que nos lleve a una independencia auténtica para Namibia.

189. La SWAPO ha vuelto a la mesa de las negociaciones tras cada uno de los ataques, de los encarcelamientos, de las barbaries y de las campañas de terror de Sudáfrica. El mundo sabe lo que ha tenido que soportar la República Popular de Angola desde su independencia hace cuatro años: invasiones armadas de Sudáfrica, ataques de paracaidistas, bombardeos, metralla, asaltos con vehículos blindados y con helicópteros, destrucción del ganado, de fábricas, de minas y de equipos de comunicaciones y transportes; aparte de la pérdida de vidas humanas, no sólo militares, sino civiles. Niños en las escuelas, mujeres en el campo, hombres en las fábricas, fueron asesinados por aviones, armas y municiones de fabricación occidental en manos de las tropas racistas sudafricanas. Todo esto lo experimentan cotidianamente millares de angoleños, cuando se viola nuestra frontera por la tierra y por el aire.

190. Llevamos a nuestros heridos al hospital, reemplazamos el ganado, reconstruimos nuestras escuelas y enterramos a nuestros muertos. Y nosotros, todavía, volvemos a la mesa de negociaciones, para fortalecer la causa de la paz y de la estabilidad en el Africa meridional.

191. La revolución no consiste solamente en la insurrección armada, como mucha gente equivocadamente piensan. Es un proceso constante y dinámico del que forman

¹³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13157, cap. VII.*

parte las masas, y dentro del cual fijan su propia prioridad y dan forma a su futuro. La revolución, finalmente, no puede contenerse en pequeños cubículos; una visión internacional es igualmente parte de la obligación revolucionaria, tanto como lo es el afán por la liberación nacional, la justicia social y la participación de las masas.

192. El pueblo de Angola, dirigido por el Comité Central de su movimiento de vanguardia, el MPLA¹⁴, partido de los trabajadores, siempre ha apoyado las causas progresistas de todo el mundo y en particular del continente africano. Nuestro apoyo a la SWAPO, al pueblo de Namibia, al Frente Patriótico y al pueblo de Zimbabwe nunca ha cesado, aun cuando el campo de batalla esté en Angola y aun cuando las víctimas sean angoleños.

193. Fue con este mismo ánimo de revolución y de liberación que el Gobierno de Angola presentó una nueva propuesta a fines de este verano, que nuevamente rompió el estancamiento en el que otra vez Sudáfrica había puesto a todos los planes de las Naciones Unidas. Las negociaciones tuvieron lugar en Ginebra, no hace mucho tiempo, pero Sudáfrica logró una vez más ganar tiempo, como se observa claramente en su última comunicación, contenida en el documento S/13680. En este documento Sudáfrica ha señalado seis puntos, muchos de los cuales le dan a Pretoria la oportunidad, cuando lo quiera, bien sea de tergiversar la formulación, de hacer exigencias imposibles o de impedir todo adelanto. Por supuesto, baso todo esto en los actos pasados de Sudáfrica, que siempre han sido consistentes con esta pauta.

194. En nombre de mi Gobierno, reitero nuevamente nuestra exigencia de que los cinco países occidentales miembros del Consejo de Seguridad, que han sido los mediadores en la cuestión de Namibia, continúen cumpliendo con sus responsabilidades y garantizando que Pretoria no siga practicando el juego de ganar tiempo, vinculando la independencia de Namibia al resultado del plan de Salisbury y a seguir manteniendo un grupo títere en el poder en Namibia.

195. Honestamente, debemos confesar nuestros temores, a los cuales ya nos hemos referido durante la celebración de este período de sesiones, con motivo del examen de otros temas afines. Conocemos la estrategia de la "constelación" de Sudáfrica, en la cual los componentes claves no son más que piezas pasivas controladas por Pretoria en Namibia y en Zimbabwe. Como parte de esa estrategia, Pretoria efectuó elecciones fantoches en 1978, con el propósito de crear un órgano títere que pudiera acogerse a la solución que ellos presentaban para Namibia.

196. La comunidad internacional espera nuevamente que los cinco países occidentales miembros del Consejo de Seguridad cumplan lo prometido, persuadiendo a Sudáfrica de negociar con honestidad sobre los detalles del plan, sin subterfugios, y presionando a Sudáfrica para que no sabotee el proceso de paz. También esperamos que los cinco países occidentales continúen en su función, auspiciando este proceso, hasta que se pueda poner en práctica el plan del Secretario General.

197. Cuando las intenciones son honestas y hay voluntad para negociar, los detalles no presentan problemas insuperables. La historia no ha dado pruebas de la honestidad de Pretoria ni de su deseo de que Namibia logre una independencia auténtica. En lo que a nosotros respecta, las positivas concesiones que hemos realizado, la flexibilidad que

hemos mostrado y la moderación que hemos practicado están ampliamente documentadas. En la causa de la independencia namibiana participan todos los habitantes de Angola. En realidad, la causa atañe a todos los africanos porque la libertad de Namibia es parte de la libertad del continente africano.

198. *A luta continua.*

199. Sr. DOUKOURE (Guinea) (*interpretación del francés*): Uno de los principios rectores de la política exterior del Partido-Estado de Guinea es ampliamente conocido. Consiste en la expresión de una solidaridad incondicional y militante con todas las fuerzas democráticas que luchan en el mundo contra el imperialismo y su cortejo de injusticias, en un combate sin desfallecimientos. Igualmente, se trata de una solidaridad sobre todo con los pueblos de Africa, con el apoyo sostenido y constante a su lucha legítima por la eliminación de los últimos vestigios de los regímenes coloniales en el continente y para la afirmación de una verdadera libertad e independencia.

200. He ahí los motivos por los cuales la cuestión de Namibia, que figura en nuestro programa del actual período de sesiones, constituye una etapa decisiva en el proceso de descolonización que se inició al final de la segunda guerra mundial.

201. La OUA cuenta en la actualidad con 49 Estados miembros que eran casi todos colonias en 1945, con excepción de Etiopía y de Nigeria. Entre estos 49 Estados africanos figuran todas las ex colonias que se colocaron bajo mandato en 1919, en virtud del Tratado de Versalles: Camerún, después de la ocupación de 1914 a 1916 por los Aliados, y que antiguamente había estado bajo mandato británico, accedió a la independencia en 1960; Togo, compartido en 1922 entre dos territorios bajo mandatos confiados a Inglaterra y a Francia, se transformó en una República independiente en 1960; Tanganyika, antigua posesión alemana en 1890, que fue colocada bajo mandato británico en 1920, y después bajo mandato de las Naciones Unidas en 1946, es independiente desde 1961. En el Oriente Medio, Siria se transformó en independiente en 1945, después de que el mandato francés llegó oficialmente a su fin el 1° de enero de 1944; y en el Líbano fue proclamada la independencia en la misma fecha, pues en 1920 había sido colocada bajo mandato francés.

202. De todas las posesiones colocadas bajo mandato sólo queda bajo dominación extranjera Namibia, donde Sudáfrica y sus aliados, lejos de respetar las cláusulas del Pacto de la Sociedad de las Naciones, importó el odioso sistema de *apartheid*, que no es más que una consecuencia del hecho colonial. Por lo tanto, aun antes del histórico referéndum del 28 de septiembre de 1958 y la aceleración, después, del proceso de liberación y de independencia africanos, las Naciones Unidas no han permanecido inactivas en su deseo de cumplir los nobles compromisos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

203. El fin de la segunda guerra mundial marcó en forma decisiva el advenimiento de una nueva era en Africa, en Asia y en América Latina. Después de la victoria sobre las fuerzas de Hitler, el mundo debía volverse hacia los pueblos coloniales, en los cuales las organizaciones políticas y sindicales movilizaban febrilmente las energías populares para abrir el camino a la liberación de países que habían estado subyugados durante mucho tiempo. Así, después de 1946, los corredores de las Naciones Unidas se poblaban de peticionarios venidos de todas partes para dirigirse a la

¹⁴ Movimiento Popular de Libertação de Angola.

conciencia universal, a fin de hacer oír la voz de los pueblos y sus profundas aspiraciones a la dignidad y a la plena soberanía.

204. Este es el motivo principal que llevó a la Corte Internacional de Justicia a determinar, el 11 de julio de 1950, en el caso de Namibia, lo siguiente:

“... la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene un fundamento de derecho para ejercer las funciones de supervisión que asumía precedentemente la Sociedad de las Naciones en lo que se refiere a la administración del Territorio [del Africa Sudoccidental] y que la Unión Sudafricana tiene la obligación de someterse a la supervisión de la Asamblea General, a la que deberá presentar informes anuales”¹⁵.

205. En esa misma reunión, los 14 miembros de la Corte Internacional de Justicia declararon que el artículo 6 del Mandato había sobrevivido la disolución de la Sociedad de las Naciones y que las funciones anteriormente ejercidas por ella pasaban a la Organización de las Naciones Unidas. El artículo 7 del Mandato seguía en vigor porque Sudáfrica, en su calidad de Potencia mandataria, estaba sometida a la Corte Internacional de Justicia en lo que se refería a todos los problemas relativos a la interpretación del Mandato.

206. En junio de 1960, los Gobiernos de Etiopía y de Liberia decidieron presentar ante la Corte Internacional de Justicia una queja contra Sudáfrica en la cual denunciaban las violaciones flagrantes del Mandato y, en particular, las relativas al artículo 2, que intima al Estado mandatario a que garantice el bienestar moral y material de los administrados y que asegure el progreso social de los habitantes del Territorio respectivo.

207. Pese a esta advertencia, Sudáfrica se comportó como un Estado anexionista y rápidamente trató de reforzar sus bases militares y sus medios de opresión y de represión contra el pueblo namibiano. La evolución y el deterioro rápido de la situación indujeron a la Corte Internacional de Justicia a examinar esta cuestión el 18 de julio de 1966¹⁶. Después de esta reunión, los debates de la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones debían aclarar la cuestión de Namibia. En efecto, fundada en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en dicho período de sesiones la Asamblea decidió poner fin al Mandato de Sudáfrica en Namibia y confiar la tarea a las Naciones Unidas. Entre otras cosas, esta decisión señalaba, entre otras cosas, el rechazo de Sudáfrica a presentar un informe anual de conformidad con las cláusulas del Mandato, la utilización de métodos bárbaros e inhumanos en la administración de Namibia, la aparición de una amenaza grave a la paz y a la seguridad.

208. En el párrafo 3 de su resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, la Asamblea General señala que el país mandatario no ha cumplido sus obligaciones en cuanto al mandato que se le confió para la administración del Territorio; y, por consiguiente, en el párrafo 4 decide que ha terminado el Mandato conferido a Su Majestad británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de

la Unión Sudafricana. Sudáfrica no tiene, por lo tanto, derecho alguno a administrar Namibia.

209. En los párrafos 5 y 6 de esa resolución, la Asamblea General confía a un Comité Especial de 14 miembros la recomendación de medios y arbitrios capaces de conducir a Namibia a la libre determinación y a la independencia.

210. En respuesta a todas estas decisiones pertinentes de la Asamblea y de la Corte Internacional de Justicia, debemos hacer constar la declaración del régimen de Pretoria de fecha 5 de octubre de 1966, en la que se afirma que “el derecho de Sudáfrica a administrar el territorio no emana del mandato, sino de la conquista militar”¹⁷.

211. Tal impostura de los defensores del *apartheid* no requiere comentarios. El llamamiento a las armas que hizo entonces la SWAPO fue la respuesta más apropiada a la arrogancia de los criminales de Pretoria. Fiel a los nobles ideales de libertad e independencia que animaban al PAIGC¹⁸, al FRELIMO¹⁹ y al MPLA en Guinea-Bissau, Mozambique y Angola, respectivamente, la SWAPO se refugió en las guerrillas respaldada por el derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos y convencida de que saldría victoriosa de la injusta guerra que se le había impuesto por las hordas de Vorster y sus aliados de todo tipo. Como lo proclamó frecuentemente el Presidente Ahmed Sékou Touré, ninguna estratagema, ninguna arma convencional por perfeccionadas que sean resistirán la cólera y la determinación irresistible de los pueblos africanos que tienen tanta sed de libertad; los sostenedores del *apartheid* y sus aliados verán destruidas sus bombas de neutrones al igual que sus proyectiles balísticos, como sucedió en Viet Nam, en Angola y en otros lugares, y tanto peor será quienes no han sabido aprender las lecciones de la historia.

212. La resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad fijó una fecha límite para el retiro de la administración sudafricana de Namibia. Este plazo se cumplió hace mucho tiempo y Sudáfrica no se ha preocupado por respetar las decisiones de las Naciones Unidas.

213. *L'Observateur* esclareció la situación del Africa meridional cuando afirmó que el mayor peligro que el Africa meridional representa a la larga para la estabilidad mundial es la posibilidad muy real de que, un día, los movimientos de liberación nacional de toda el Africa, que luchan por la libertad, estén a punto de alcanzar sus victorias y se encuentren con una intervención militar, apenas velada, de un mundo llamado libre. Es muy pertinente tal reflexión en vista de la panoplia de planes encaminados a prostituir y arrebatar a la SWAPO su victoria que se encuentra tan próxima. En efecto, esta profecía se ha convertido para Africa hace mucho tiempo en una realidad, teniendo en cuenta el apoyo cada vez mayor y de todo tipo que recibe Sudáfrica de sus amigos del llamado mundo libre.

214. El apoyo económico, dado a través de las inversiones masivas de los Estados y de las empresas transnacionales, permite todavía al vergonzoso régimen de Pretoria obtener beneficios enormes. Pese a las resoluciones de la Asamblea General y al embargo de armas decretado por el Consejo de Seguridad, Sudáfrica posee los más perfeccionados armamentos e incluso busca proveerse de armas nucleares que seguramente obtendrá gracias a la fe-

¹⁵ *Statut international du Sud-Ouest africain, Avis consultatif: C.I.J. Recueil 1950, pág. 137.*

¹⁶ *Sud-Ouest africain, deuxième phase, arrêt, C.I.J. Recueil 1966, pág. 6.*

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1431a. sesión, párr. 264.*

¹⁸ Partido Africano de Independência da Guiné e Cabo Verde.

¹⁹ Frente de Libertação de Moçambique.

lonía de sus aliados. Hemos visto cómo algunas decisiones han sido lamentablemente bloqueadas por un triple veto en el Consejo de Seguridad. El empleo abusivo del derecho de veto en el caso de la cuestión de Sudáfrica nos da un mejor indicio de la situación diplomática que beneficia al régimen de *apartheid*.

215. Asistimos también al despliegue de una amplia campaña subversiva contra los países africanos vecinos de Sudáfrica. Esta campaña, muy bien orquestada para hacer creer en un peligro comunista en la región, es obra de una estrategia muy bien calculada por los círculos imperialistas. Estas mismas agencias y oficinas recomiendan a Sudáfrica que su política de *apartheid* debe extenderse a Namibia y que debe procederse a una bantustanización efectiva en Namibia para dislocar el Territorio y anexar Walvis Bay. Estas mismas oficinas son las que tratan, en una forma apenas velada, de crear Estados reaccionarios tapones en Zimbabue y Namibia para preservar a Sudáfrica de la amenaza de un estallido. Esta acción explica la existencia de planes de solución interna preconizados a la Ian Smith en Rhodesia. Las negociaciones a la Turnhalle son otro ejemplo de la política maquiavélica que pretende utilizarse para impedir el advenimiento de la mayoría negra al poder.

216. Se insiste en hablar de intervenciones soviético-cubanas en el Africa en general y, en particular, en el Africa meridional, olvidando que estas mismas consignas habían sido utilizadas en el Asia sudoriental, en el Oriente Medio, etc.

217. La escenografía montada por los enemigos de la paz no tienen otro objetivo que el de lograr enormes beneficios gracias al genocidio de que siempre ellos han sido culpables en Africa, Asia y la América Latina.

218. Los planes actuales están destinados a comprometer el resultado de las elecciones, capaces de llevar a Namibia a la independencia. El intento de aislar a Walvis Bay es otra maquinación que no engaña a nadie.

219. Todos los Estados reconocen hoy la determinación inquebrantable y la fuerza cada vez mayor de la SWAPO por la manera como se impone militarmente, al mismo tiempo que no deja lugar a duda respecto a su influencia internacional.

220. Con la aprobación de su resolución 3295 (XXIX), la Asamblea pidió a todos los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tomaran las medidas necesarias para permitir que Namibia estuviera representada en ellos, participara en su labor y le prestaran toda la asistencia posible a Namibia y a su pueblo y, en particular, a su movimiento de liberación, la SWAPO. Debemos felicitarnos por la competente participación de este movimiento en las Naciones Unidas, en el grupo de los no alineados y en la OUA en defensa de los mejores intereses de su pueblo.

221. A todos esos niveles, los valerosos combatientes han expresado con vehemencia las aspiraciones profundas de su pueblo, que se han resumido desde 1978 en la forma siguiente. En cuanto a la cesación del fuego, la presencia de las tropas sudafricanas en Namibia no tiene justificación. Quienes durante decenios tuvieron por misión asesinar al pueblo a mansalva no pueden convertirse en pocos días en sus defensores. El ejército fascista de Pretoria nunca podrá mantener el orden y la seguridad en el país, acostumbrado como está a la masacre, la tortura y demás atentados contra los habitantes pacíficos, por todo lo cual

ha sido condenado desde hace mucho tiempo por la opinión internacional. Se preconiza desarmar a la SWAPO y mantener miles de soldados racistas en puntos estratégicos del país. Sería ingenuo creer que la misión de esos brutos no era la de intimidar a la población antes y durante las elecciones que se habían previsto en 1978. Toda cesación del fuego en Namibia se realizará únicamente cuando se lleve a cabo una retirada total de las tropas de Pretoria y, en caso de necesidad, se las reemplace por fuerzas de las Naciones Unidas. En cuanto al problema de las consultas, la SWAPO está dispuesta a considerar cualquier tipo de ellas si se realizan bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ya que éstas, a nuestro juicio, siguen siendo las depositarias — y las únicas depositarias — de nuestra voluntad común de garantizar los derechos de los pueblos, que fueron proclamados en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En cuanto al problema de las elecciones, es una condición previa la liberación de todos los detenidos y el regreso de los exiliados. En efecto, no sirve para nada dejar hablar a Windhoek y prohibírsele a los representantes auténticos del pueblo. Los intentos tendientes a eliminar a la SWAPO de las conversaciones sobre Namibia serán un trabajo perdido para sus promotores.

222. Ya entonces se pensaba que el Representante Especial y el personal de las Naciones Unidas encargado de dirigir la administración a fin de preparar las elecciones ya estarían desempeñando sus funciones si no fuera por esto. La SWAPO jamás se opondrá a la idea de la presencia de una autoridad sudafricana encargada de responder, en nombre de su Gobierno, a todas las preguntas relacionadas con la transferencia de poderes.

223. El Representante Especial entonces habría podido disponer de un derecho de veto exclusivo y, con su personal, habría podido actuar interinamente en todas las cuestiones hasta la independencia eventual, que en esa época estaba prevista para el 6 de agosto de 1978.

224. También el Representante Especial habría tenido como tarea inmediata la supresión de todas las medidas discriminatorias restrictivas y la preparación de las elecciones en las condiciones siguientes: primera, el retorno de los exiliados; segunda, la liberación de los prisioneros políticos; tercera, que no se realizara la campaña electoral hasta después que las tropas sudafricanas se retiraran absoluta e incondicionalmente del Territorio de Namibia. Entonces, las elecciones podrían desarrollarse durante tres días, sin que, por lo tanto, hubiera separación entre la elección de la Asamblea Constituyente y la de la Asamblea Nacional. La declaración de la independencia, repito, había sido prevista para el 6 de agosto de 1978.

225. Estas exigencias razonables de la SWAPO siguen contando con el pleno apoyo del pueblo de Guinea, de su Partido-Estado y de su Gobierno. En efecto, estas disposiciones constituyen una garantía cierta del porvenir radiante de Namibia.

226. Los opresores conciben la independencia de Namibia como un acontecimiento que no les dejaría otra alternativa que la de "sálvese quien pueda". Este terror enfermizo inculca en los racistas sudafricanos su exagerada propensión a dislocar el Territorio. El régimen racista sudafricano no cesa de fortalecer su aparato militar en Namibia.

227. Ya es de notoriedad pública que la soldadesca sudafricana entrena a las tropas del FNLA y de la UNITA²⁰ con

²⁰ União Nacional para a Independência Total de Angola.

el fin de agredir a Angola de manera permanente. También de Namibia salen, encubiertos en las filas del ejército rhodesio, bandidos que tienen por misión perpetrar matanzas en masa de las poblaciones zambianas y mozambiqueñas.

228. El peligro real que amenaza a esta región se halla dentro de las fronteras del país y las Potencias imperialistas saben perfectamente que el pueblo africano del Africa meridional será quien destruya la supremacía racista blanca, como lo exige su deber.

229. Recordamos que el Gobierno sudafricano fue un ferviente guardián del sistema de mandatos instituido en 1919. En Versalles fue el campeón de la tesis que preconizaba la administración internacional de todas las posesiones coloniales arrancadas a los alemanes. Ahora bien, el Pacto de la Sociedad de las Naciones imponía a la Potencia administradora el respeto a la integridad del Territorio bajo mandato; dicho de otro modo, la prohibición de toda anexión por parte del Estado mandatario y la prohibición de toda cesión territorial de este último a terceros Estados. El Gobierno sudafricano traicionó de manera flagrante este principio que debió quedar intangible.

230. En el artículo 3 del Mandato²¹ se había precisado que todo tráfico de armas y municiones debería ser objeto de un control severo, de conformidad con el Convenio relativo al control del tráfico de armamentos, firmado el 10 de septiembre de 1919. Hoy comprobamos con pena que Walvis Bay, parte integrante de Namibia, ha sido anexada; que se construyen allí bases militares y se aumentan las instalaciones para ponerlas a disposición de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. El artículo 4²² preconizaba que no debía instalarse allí ninguna base naval o militar y que estaba formalmente prohibida la construcción de toda fortificación.

231. Nos importa poco la historia de Walvis Bay; lo que nos interesa es que esta parte vital del país siga siendo propiedad soberana y exclusiva del pueblo namibiano.

232. En efecto, las Naciones Unidas al adoptarse la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y otras resoluciones a nivel del Consejo de Seguridad, constituyen hoy la única autoridad legalmente encargada del bienestar y de la administración del territorio namibiano, a la espera de que el pueblo asuma sus responsabilidades, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

233. Para nosotros, el concepto de libre determinación implica, ante todo, el derecho incondicional de los pueblos a disponer de sí mismos, comprendiendo en ello el derecho a crear un Estado soberano y elegir un régimen político y una estructura social de acuerdo con su voluntad libremente expresada. Muchos pueblos subyugados y explotados durante largo tiempo por el sistema colonial lograron, gracias a su decidida y a menudo sangrienta lucha, obtener su independencia y crear Estados que son Miembros de las Naciones Unidas. Pero ¿cómo hablar seriamente de la libre expresión de la voluntad del pueblo namibiano si este país, según las Naciones Unidas, se encuentra anexado por la fuerza a un régimen brutal, racista y, además, fascista, muchas veces condenado por la Organización?

²¹ Sociedad de las Naciones, *Journal Officiel*, segundo año, No. 1 (enero-febrero de 1921), pág. 90.

²² *Ibid.*

234. Las Naciones Unidas ya han utilizado todos los medios posibles para poner en razón al Gobierno sudafricano. Las múltiples resoluciones adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad son unánimes en cuanto a la condena a Sudáfrica por su política de agresión y de *apartheid*. Nos parece que todas estas medidas pasan a ser letra muerta tanto más cuanto que Pretoria nunca ha querido hacer el mínimo gesto capaz de alentarnos en ese camino.

235. Entonces, sólo queda una solución: la de la lucha. Como lo afirma el Presidente de la República de Guinea, el camarada Sékou Touré, la libertad no se da como un regalo sino que se conquista; la dignidad no se regala, se la conquista; el progreso no se regala, se le conquista.

236. Ante una situación como la que atraviesa el pueblo de Namibia hay exigencias a las que no pueden sustraerse más las naciones representadas aquí.

237. Ninguna de las medidas sobre sanciones previstas contra Sudáfrica en la lucha contra el *apartheid* y de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se aplica. Nos faltan recursos serios que estén a nuestra disposición para poner fin a la actitud desenfadada e insolente de Pretoria. La primera de estas medidas radicales es la sanción económica; es esencial y vital. El embargo de armas fue una etapa cuyos resultados se hacen esperar y debe haber una mayor unanimidad con respecto a las sanciones económicas a aplicar al régimen sudafricano. El Consejo de Seguridad ahora debe tener debidamente en cuenta que no se ejecutan todas las medidas provisionales, como las definidas en la Carta, lo cual le da derecho a actuar en base a medidas que no impliquen el empleo de la fuerza armada pero que den vigor a sus decisiones. Pero estas medidas también están agotadas y se nos quiere impedir que acudamos a las disposiciones inmediatamente superiores o sea: la interrupción completa o parcial de las relaciones económicas, de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, transmisiones radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas. Todo esto significa la aplicación del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

238. Sabemos que Sudáfrica goza de un aplazamiento que le concedieron sus aliados occidentales. Pero no se puede ser al mismo tiempo responsable de la seguridad mundial y proteger a las minorías racistas del Africa meridional. Esto sería traicionar la conciencia de la humanidad y querer transgredir lo que está en el fundamento de la coexistencia pacífica y de las garantías de seguridad. Por ello mi delegación insta a todas las naciones para que se haga justicia y para que los pueblos del Africa meridional, durante tanto tiempo subyugados, explotados y torturados, accedan por fin a la libertad y a la independencia.

239. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen, pues, la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y de denunciar la ilegitimidad de toda medida que ella adopte en nombre del pueblo colonizado. Todas las naciones tienen el deber imperioso de abstenerse de realizar actos y, en especial, de tener cualquier tipo de relación capaz de dar al régimen de Pretoria un reconocimiento *de facto* en cuanto a sus actividades en Namibia.

240. La SWAPO y los países de primera línea siempre han manifestado buena voluntad política para encarar todas las propuestas referentes a la cuestión de Namibia.

241. Desde el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la cuestión de Namibia, que tuvo lugar a principios de este año, diversas iniciativas occidentales han motivado una reacción que siempre fue de cooperación por parte de la SWAPO. Ahora bien, en cuanto a Sudáfrica, cuyo Gobierno se ha especializado por su actitud teatral, sólo asistimos a su misma comedia, que ya ha durado demasiado. Bastará recordar las discusiones del mes de marzo de 1979 o, más recientemente aún, la reunión de Ginebra, para comprobar que no ha habido ninguna evolución. La no aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad referentes a la cuestión de Namibia dicen mucho sobre la actitud sudafricana dentro del cuadro de una solución negociada del problema de Namibia.

242. El ataque armado contra los Estados vecinos y el establecimiento de un régimen títere en Namibia surgido de una declaración unilateral de independencia a lo Ian Smith muestran que nada queda por decir sino que es necesario poner en aplicación medidas enérgicas para terminar con la obcecación sudafricana.

243. Permítaseme, en esta etapa, expresar a los combatientes por la libertad, a los hermanos de la SWAPO y a todo el pueblo namibiano la adhesión indefectible de Guinea y su espíritu de solidaridad en la lucha por la libertad, el progreso y la rehabilitación de la patria africana.

244. Éste es el lugar adecuado para rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que, bajo la Presidencia del Sr. Lusaka, ha estado actuando hasta hoy para proteger los derechos inalienables del pueblo namibiano. Nos felicitamos por toda la colaboración que han brindado al Consejo organismos y órganos de las Naciones Unidas y, por nuestra parte, le aseguramos la cooperación del pueblo de Guinea, de su Partido-Estado y de su Gobierno.

245. Sr. LUSAKA (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (*interpretación del inglés*): Al llegar a la conclusión del debate sobre la cuestión de Namibia durante el actual período de sesiones de la Asamblea General corresponde que, en mi calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, haga un repaso de los principales argumentos presentados por los Estados Miembros y señale las conclusiones que se imponen con respecto a nuestras tareas durante los próximos meses.

246. Ha sido sumamente alentador escuchar a los Estados Miembros, especialmente a los de Africa, Asia, la América Latina, Europa oriental y el Oriente Medio, reiterar su apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico movimiento de liberación. Su apoyo a la función del Consejo para Namibia en sus esfuerzos por lograr una movilización política internacional también puede considerarse como un fortalecimiento de un compromiso que ciertamente ha hecho cambiar el equilibrio de la acción internacional en favor del pueblo namibiano en su lucha por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

247. Muchos representantes han condenado al régimen racista de Sudáfrica por desarrollar una capacidad nuclear con fines militares y agresivos, y han reconocido también que este desarrollo constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Denunciaron además la cooperación nuclear de ciertas Potencias, especialmente de

Occidente, lo que ha permitido a Sudáfrica lograr esta capacidad nuclear.

248. Muchos representantes han apoyado la exhortación para que se aplique el Capítulo VII de la Carta, incluidas las sanciones obligatorias, a fin de forzar a Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. En general, la militarización de Namibia por parte de Sudáfrica y la utilización de ese Territorio internacional como base de agresión, especialmente contra Angola y Zambia, han sido condenadas.

249. Si bien muchos Estados Miembros acogen con agrado el concepto de una zona desmilitarizada, tal como lo han aceptado la SWAPO y los Estados de primera línea, deploraron la aceptación condicional por Sudáfrica de las propuestas, lo que hizo surgir sospechas de que ese país está recurriendo a tácticas dilatorias a fin de sacar ventajas de esas propuestas en cuanto a un arreglo negociado y de imponer en Namibia un arreglo interno contrario a las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano en violación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

250. Muchos representantes reafirmaron que Namibia está bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que Walvis Bay es parte integrante de Namibia. Destacaron la responsabilidad de la comunidad internacional de adoptar todas las medidas posibles para lograr el retiro de la administración sudafricana ilegal del Territorio.

251. Los representantes de muchos países reiteraron su apoyo incondicional a la lucha de liberación dirigida por la SWAPO, rechazaron todo arreglo interno que excluya a la SWAPO y declararon que sólo las elecciones en las cuales participe plenamente la SWAPO bajo la supervisión de las Naciones Unidas serían aceptadas como una transición legítima hacia la independencia de Namibia.

252. Un gran número de representantes de todas las regiones manifestaron su inquietud con respecto a las maniobras de Sudáfrica para imponer la participación de grupos no representativos de Namibia en los esfuerzos destinados a lograr un arreglo negociado para la cuestión de Namibia. Algunas delegaciones propusieron que se fijara una fecha límite para que Sudáfrica acatará las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta propuesta concuerda con la preocupación manifestada por otras delegaciones de que la última respuesta de Sudáfrica respecto del concepto de la zona desmilitarizada no fue hecha de buena fe y constituía una táctica dilatoria tendiente a impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

253. Otras delegaciones reconocieron la seriedad de la SWAPO, que ha dado muestras de flexibilidad en las negociaciones y destacaron la necesidad de lograr un arreglo negociado a fin de que todos los namibianos pudieran participar en la celebración de elecciones libres supervisadas por las Naciones Unidas. Muchas delegaciones, incluso las de los países occidentales, rechazaron toda solución interna o cualquier solución que no se lograra dentro del marco del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

254. En consecuencia, es evidente que, en vista de las opiniones expresadas en el actual período de sesiones, la lucha del pueblo namibiano, dirigida por su único y auténtico movimiento de liberación, la SWAPO, goza del apoyo sostenido y firme de la inmensa mayoría de los Estados que integran la comunidad internacional.

255. La reafirmación de la política que sigue el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia inspirará al Consejo

a redoblar sus esfuerzos en la movilización política internacional encaminada a obtener el retiro de la administración ilegal sudafricana del Territorio. El Consejo se mantendrá vigilante en lo que respecta a la protección de los intereses del pueblo namibiano e intensificará sus programas de asistencia a ese pueblo. Denunciará incesantemente todas las maniobras de Sudáfrica tendientes a socavar los esfuerzos internacionales para lograr una solución negociada y a promover a sus titeres con el pretexto de llevar a Namibia a la independencia fuera del marco definido por la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. El Consejo para Namibia también se mantendrá vigilante en lo que respecta a los intentos de Sudáfrica de destruir la integridad territorial y la unidad de Namibia aplicando medidas administrativas con objeto de separar Walvis Bay y sus zonas circundantes de Namibia. En todos los casos, el Consejo mantendrá estrechas consultas con la SWAPO a fin de robustecer los esfuerzos de ésta para cumplir las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia unida.

256. Por último, permítaseme expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en el debate sobre Namibia. El número de participantes es una

clara manifestación del gran apoyo que se brinda a la lucha del pueblo namibiano y la SWAPO por la independencia genuina.

257. También deseo dejar constancia de mi agradecimiento personal por las amables palabras que muchas delegaciones me han dirigido. No creo merecer tantos elogios. Creo que en nombre del pleno y, desde luego, con su consentimiento, Sr. Presidente, transmitiré estos sentimientos al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, sin cuya abnegada labor no habríamos podido llegar hasta donde nos encontramos actualmente en lo que respecta a esta cuestión de Namibia.

258. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado así al último orador en el debate sobre el tema 27 del programa. Tengo entendido que se están celebrando consultas sobre un nuevo proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea para su consideración junto con los proyectos ya presentados. En la inteligencia de que el nuevo proyecto pueda distribuirse mañana, procederemos el miércoles, 12 de diciembre, a la votación de los proyectos de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.